

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA OTORGADA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDO

1. Conforme al artículo 124, primer párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional. Dentro de su estructura, cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. El artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal (Código Electoral) establece que las disposiciones allí contenidas son de orden público y observancia general en el territorio de esta entidad. Su finalidad es reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, relacionadas con la organización y competencia del Instituto Electoral, entre otras.
3. En observancia a la previsión del artículo 2, párrafo tercero del Código Electoral, la actuación de este Instituto Electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. El artículo 86, párrafo tercero, fracción IV del Código Electoral, establece que los fines y acciones del Instituto Electoral deben orientarse, entre otros aspectos, a garantizar la celebración periódica y pacífica de los procedimientos de participación ciudadana, conforme a lo que establezca la ley de la materia.



5. El artículo 87, párrafo primero del Código Electoral, dispone que el patrimonio del Instituto Electoral es inembargable y se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto derivados de la aplicación de las disposiciones del propio Código.

6. El artículo 88, párrafo primero, fracción I del Código Electoral, establece que el Instituto Electoral tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal mediante diversos órganos, entre los que se encuentra el Consejo General, que es su órgano superior de dirección.

7. De acuerdo con el artículo 95, fracciones IX, X y XXXIII del Código Electoral, el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, aprobar anualmente el Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones que le señala el propio Código.

8. Conforme a lo establecido por el artículo 112, fracciones IV, V, VI y XV del Código Electoral, el Secretario Administrativo tiene como atribuciones, entre otras, integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él, formular el anteproyecto de Presupuesto del Instituto conforme a la normatividad aplicable.

9. En ejercicio de sus atribuciones legales, el 23 de octubre de 2009 el Consejo General emitió el Acuerdo ACU-951-09, mediante el que aprobó los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2010. En dicha determinación, se incluyeron las actividades y estimaciones de gasto necesarias para atender la celebración de un proceso de elección de Comités Ciudadanos, en los términos previstos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación) vigente en ese entonces.

10. El 23 de diciembre de 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 del mismo mes y año, iniciando su vigencia el 1° de enero de 2010, en cuyo artículo 8 dispone que el presupuesto del Instituto Electoral asciende al monto de \$880'000,000.00 (Ochocientos ochenta millones de pesos 00/100 m.n.).

11. El 27 de enero de 2010, el Consejo General emitió el Acuerdo ACU-08-10, mediante el que aprobó las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2010, considerando las erogaciones para la elección de los Comités Ciudadanos, al amparo de las disposiciones de la Ley de Participación vigente en ese entonces.

12. El 27 de abril de 2010, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto mediante el que se reforman y adicionan diversas disposiciones (Decreto) de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el cual fue publicado el 27 de mayo del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inició su vigencia a partir del día siguiente, según lo previsto en su artículo Primero Transitorio.

13. La referida enmienda legislativa generó un nuevo paradigma en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal, donde se prevén nuevas atribuciones a cargo del Instituto Electoral, quedando éste facultado para aprobar los acuerdos, procedimientos específicos, materiales y documentación, que se requieran para la organización y desarrollo de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, a condición de observar en todo momento los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, según lo previsto en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto.

14. Con base en lo anterior, el 21 de junio del año en curso el Consejo General emitió el acuerdo ACU-20-10, mediante el que aprobó, entre otros aspectos, crear el Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 (Comité Especial), con atribuciones para proyectar el Programa Institucional extraordinario vinculado a ese ejercicio de participación ciudadana, así como los acuerdos y procedimientos tendentes a hacer efectivas las disposiciones de la Ley de la materia y la supervisión de las actividades a cargo de los órganos internos del Instituto Electoral.

15. De conformidad con lo previsto en el numeral 5, fracciones I y III de la Ley de Participación, los órganos de representación ciudadana en las colonias del Distrito Federal son, entre otros, los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

16. Conforme al artículo 14, fracción IV de la Ley de Participación, el Instituto Electoral es autoridad en materia de participación ciudadana y con esa calidad tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:

- a) Coordinar el proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, que por esta única ocasión habrá de verificarse el 24 de octubre del año en curso y que está limitada a la colaboración institucional tendente a darle certeza y legalidad a este tipo de mecanismos; según lo previsto en los artículos 16 párrafo segundo, 106 y 109 párrafo primero de la Ley de Participación, en relación con el Quinto Transitorio del Decreto.
- b) Implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación acerca de la materia de participación ciudadana, como señalan los artículos 16, párrafos tercero, cuarto y quinto, 78 fracción VIII y 93 fracción XVIII de la Ley de Participación.

17. La Ley de Participación establece en su artículo 135, que los Consejos Ciudadanos Delegacionales recibirán por parte de las autoridades en materia de participación ciudadana las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones. Asimismo, que a través del Instituto Electoral recibirán los espacios y apoyos materiales indispensables para la ejecución de sus labores.

18. En el párrafo final del artículo Quinto Transitorio del Decreto, la Asamblea Legislativa dispuso en forma expresa que el Instituto Electoral contará con suficiencia presupuestal para la elección de los Comités Ciudadanos en el año 2010.

19 De conformidad con el artículo 76, fracción III de la Ley de Presupuesto, las adecuaciones presupuestarias comprenden, entre otros aspectos, las ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos.

20. El artículo 90, fracción II del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal determina que las adecuaciones presupuestales líquidas que impliquen ampliación, deben tener un fin específico, para lo cual se identificarán con un dígito, además de que las claves presupuestarias no podrán ser modificadas a través de adecuaciones compensadas.

21. Conforme al artículo 92, fracción II del Reglamento invocado, en todos los casos las unidades responsables del gasto deberán justificar las adecuaciones presupuestarias por lo que se refiere a los movimientos de ampliación al presupuesto, tanto de las actividades institucionales como de las claves presupuestales, por lo que se deberán incorporar los elementos que motivan la ampliación de recursos y el aumento de la cantidad física en las actividades Institucionales.

22. Con el fin de contar con suficiencia presupuestaria para coordinar el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; así como para atender en tiempo y forma las obligaciones y atribuciones derivadas de las enmiendas practicadas a la Ley de Participación, la Secretaría Administrativa,



mediante oficio IEDF/SA/3843/2010, sometió a la consideración del Comité Especial, los siguientes documentos:

- a) La propuesta de solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2010; y
- b) El proyecto de modificaciones al Programa Operativo Anual de este organismo, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación.

23. En sesión celebrada el 29 de julio de 2010, los integrantes del Comité Especial aprobaron en sus términos la propuesta y el proyecto referido en el Considerando anterior y, consecuentemente, se determinó poner dichos documentos a consideración del Consejo General, para efectos de su aprobación.

24. En sesión celebrada el 3 de agosto de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo ACU-23-10, mediante el cual se determinó solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral por la cantidad de \$64'500,745.00 (Sesenta y cuatro millones quinientos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.); así como el proyecto de modificaciones al Programa Operativo Anual 2010, en congruencia con la referida solicitud.

25. Mediante oficio PCG-IEDF/0170/04-08-2010, del 4 de agosto de 2010, la Consejera Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal solicitó a la Secretaría de Finanzas la ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2010, por la cantidad de \$64'500,745.00 (Sesenta y cuatro millones, quinientos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

26. La Dirección de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el día 7 de septiembre de 2010 autorizó la solicitud de ampliación



líquida por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.), lo que se hizo del conocimiento del Instituto, vía sistema. Por la misma vía se elaboró la Cuenta por Liquidar Certificada, solicitando la ministración de los recursos autorizados, los cuales fueron depositados por parte de la Secretaría de Finanzas en la cuenta del Instituto Electoral del Distrito Federal el mismo día 7 de septiembre del año en curso.

27. En consecuencia, la Secretaría Administrativa, mediante oficio IEDF/SA/4386/2010 del 8 de septiembre de 2010, remitió al Comité Especial el anteproyecto de acuerdo por el que se aprueban las adecuaciones al Presupuesto de Egresos, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual 2010, con motivo de la ampliación líquida otorgada al Instituto, con la finalidad de someterlo a la consideración del Consejo General.

28. En sesión celebrada el 9 de septiembre de 2010, los integrantes del Comité Especial por Acuerdo COECC-22/10 aprobaron en sus términos el anteproyecto de acuerdo referido y, consecuentemente, se determinó ponerlo a consideración del Consejo General para su aprobación.

Por lo antes expuesto y fundado, se:

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos, así como las modificaciones al Programa Operativo Anual 2010, en congruencia con la ampliación líquida al Presupuesto de Egresos otorgada al Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha diez de septiembre de dos mil diez, firmando al calce, la Consejera Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105, fracción VI y 110, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Bernardo Valle Monroy



**MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
Y AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2010 DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

SEPTIEMBRE 2010 

ÍNDICE

I.	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
II.	MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010	6
III.	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2010	12

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 23 de octubre de 2009 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión Extraordinaria aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN EL PROYECTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", identificado con la clave ACU-951-09, cuyo monto ascendió a \$922,000,000.00.

El 23 de diciembre de 2009, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal; V Legislatura, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Presupuestal de 2010, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2009, donde se establece en el artículo 8 que el presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal asciende a \$880,000,000.00.

Considerando el monto aprobado, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión del 27 de enero de 2010 emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010", identificado con la clave ACU-08-10, que considera las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010. 

En el acuerdo se modifica el presupuesto aprobado en octubre de 2009 de \$922,000,000.00 a \$880,000,000.00, monto que incluye en el Programa 09 "Elección de Comités Ciudadanos 2010" un presupuesto que asciende a \$35,828,993.00, previsto inicialmente para la organización de este procedimiento de participación ciudadana.

Sin embargo, el 27 de abril de 2010, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto mediante el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, publicado el 27 de mayo del mismo año, en la que se prevé no sólo la organización de la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, sino que se incorporan nuevas atribuciones a cargo del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de participación ciudadana.

Con este nuevo ordenamiento legal el Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora también autoridad en materia de participación ciudadana, tiene la encomienda de coordinar el proceso para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos y está obligado a implementar programas de capacitación, educación, asesoría, evaluación del desempeño y comunicación acerca de la materia, así como a otorgar apoyos materiales a los Consejos Ciudadanos Delegacionales para el desarrollo de sus labores según lo previsto en los artículos 14, 16, 93, fracción XVIII, 135 y Octavo Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana.

Para cumplir con esta obligación, el 21 de junio de 2010 a través del Acuerdo identificado con la clave ACU-20-10, el Consejo General declaró el inicio formal de los trabajos atinentes al proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la creación del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del mismo. 

Dentro de los trabajos que le fueron encomendados al Comité Especial, se encuentran la proyección del Programa 09 "Elección de Comités Ciudadanos 2010", así como de los acuerdos y procedimientos tendentes a hacer efectivas las disposiciones de la ley de la materia y la supervisión de las actividades a cargo de los órganos internos del Instituto Electoral.

En el artículo Transitorio Quinto, segundo párrafo de la Ley de Participación Ciudadana, se señala que este organismo contará con suficiencia presupuetal para la elección de los Comités Ciudadanos de 2010. En virtud de lo anterior, se presentó a la consideración del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, la solicitud de ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010, así como las modificaciones al respectivo Programa Operativo Anual, requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

De conformidad con los artículos 76, fracción III y 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los órganos autónomos a través de sus respectivas unidades administrativas, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos, siempre que permitan un mejor cumplimiento de las subfunciones a su cargo. Dichas adecuaciones se deberán informar al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior, y considerando la celebración del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la necesidad que tiene esta autoridad administrativa electoral de contar con suficiencia presupuestaria para la organización y celebración de dicho proceso electivo, así como atender sus nuevas obligaciones y atribuciones, se consideró necesario solicitar al Gobierno del Distrito Federal una ampliación líquida al presupuesto 2010 del Instituto. 

II. MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

Derivado de las reformas señaladas a la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral del Distrito Federal debió realizar ajustes a 60 fichas consideradas en su Programa Operativo Anual en el Programa 09 denominado "Elección de Comités Ciudadanos 2010", incluyendo entre otras cosas, la parte correspondiente a la elección de los Consejos de los Pueblos.

Una de estas modificaciones consiste en el cambio de fecha en que se llevará a cabo la jornada electiva, del 29 de agosto al 24 de octubre del 2010. En virtud de ello, resultó necesario recalendarizar diversas actividades programadas para el tercer trimestre del año.

Otro cambio está relacionado con la inclusión de las nuevas atribuciones del Instituto, por lo que fue necesario incorporar actividades sustantivas que dieran cuenta de ellas.

Las reformas afectaron también la manera en que debe organizarse la elección, puesto que originalmente se consideró realizarla por Unidades Territoriales, quedando finalmente como las unidades del marco geográfico-electoral las Colonias del Distrito Federal, razón por la cual hubo la necesidad de elaborar una nueva cartografía que implicó una serie de actividades previas al proceso electivo.

La propia legislación establece que el proceso de elección en cada demarcación territorial será coordinado por el Instituto Electoral, quien a través de sus órganos internos se encargará de expedir la convocatoria, de instrumentar el proceso de

registro, elaboración y entrega de material y documentación para la jornada electiva y de la publicación de los resultados de cada Colonia.

Por otra parte, se considera la difusión que debe hacerse a la elección y la obligación del Instituto de gestionar los espacios y apoyos materiales indispensables para las actividades de los Consejos Ciudadanos Delegacionales.

Asimismo, se incorpora la capacitación que debe impartirse a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos, para lo cual es menester el desarrollo de actividades que, entre otras, prevean la elaboración de materiales didácticos.

Con base en las reformas señaladas a la Ley de Participación Ciudadana y las nuevas atribuciones conferidas al Instituto Electoral, fue necesario modificar la denominación del Programa 09 "Elección de Comités Ciudadanos 2010" para dar cuenta del mayor alcance de los trabajos a desarrollar para su cabal cumplimiento, por lo que se propuso que el nuevo nombre que identificara a este Programa presupuestal fuera **Programa 09 "Para cumplir con la Ley de Participación Ciudadana"**.

De origen, en el Programa 09 "Elección de Comités Ciudadanos 2010" se aprobaron 60 fichas descriptivas de proyecto, de las cuales 40 corresponden a los Órganos Desconcentrados; 7 a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; 4 a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados; 4 a la Secretaría Administrativa; 2 a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 1 a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; 1 a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos; y 1 a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Las modificaciones afectaron diversos aspectos de las 60 fichas aprobadas, para hacerlas acordes con la Ley de Participación Ciudadana, como se muestra a continuación:

Secretaría Administrativa:

- **Proyecto 04-02-09-04-01.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción de la justificación y de la descripción y alcance; se agregaron a seis el número de pagos de nómina en el 4º trimestre, lo que resulta un total de catorce pagos en el año; se modificó la redacción en tres de las seis líneas de acción y se amplió el periodo de ejecución.
- **Proyecto 04-04-09-04-02.** Se modificó la denominación del proyecto; la elaboración de los informes del 2º al 4º trimestre; se enlistaron tres acciones y cambió el periodo de ejecución.
- **Proyecto 04-04-09-04-03.** Se modificó la denominación del proyecto; aumentó el número de procedimientos de la meta principal siendo en total cien; varió el periodo de cumplimiento corriendo del 2º al 3º y 4º trimestres; y el periodo de ejecución, disminuye en un mes.
- **Proyecto 04-04-09-04-04.** Se modificó la denominación del proyecto; varió el cumplimiento de la meta del 2º al 4º trimestre y el periodo de ejecución.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral:

- **Proyecto 07-03-09-10-06.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción de la justificación y de la descripción y alcance del proyecto; la denominación de las metas; se agregó la elaboración de un documento en una de las metas; varió el periodo de ejecución de una meta del 2º al 3º trimestre y aumentó el número de líneas de acción a cinco.

- **Proyecto 07-03-09-10-07.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance del proyecto; en la meta; en las acciones sustantivas y; se modificó el periodo de ejecución del proyecto, agregándose dos meses.
- **Proyecto 07-03-09-10-08.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación; en la descripción y alcance del proyecto; en la denominación y redacción de las metas; se agregó otra; se modificó el orden de las acciones sustantivas y se adicionó una y cambió el periodo de ejecución, aumentando un mes.
- **Proyecto 07-02-09-10-05.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance; la denominación de las metas; su periodo de cumplimiento; la redacción en la lista de acciones sustantivas; y el periodo de ejecución del proyecto, aumentado en dos meses.
- **Proyecto 07-01-09-10-02.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance; la denominación de la meta; la redacción de las acciones sustantivas y varió el periodo de ejecución, aumentando cuatro meses.
- **Proyecto 07-02-09-10-04.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance; la denominación de la meta; el periodo de cumplimiento de cada una; la unidad de medida de una meta; la redacción en las acciones sustantivas y se eliminaron dos acciones, quedando un total de cinco.
- **Proyecto 07-02-09-10-03.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance; la denominación de la meta; de las acciones sustantivas; y del periodo de ejecución, restándole cuatro meses. 

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica:

- **Proyecto 05-02-09-10-01.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance; la denominación de la meta; se agregó una meta y una acción sustantiva; asimismo, varió el periodo de ejecución, agregándose dos meses para su cumplimiento.
- **Proyecto 05-03-09-08-01.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance; el periodo de cumplimiento de la meta, del 3º al 4º trimestre; el texto de dos líneas de acción; y el periodo de ejecución de la meta, aumentando dos meses.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia:

- **Proyecto 10-04-09-10-01.** La clave correcta del proyecto es 10-04-09-07-01; se modificó la denominación; la redacción en la justificación y en la descripción y alcance; el número en las unidades de medida se redujo en las tres metas del proyecto; la redacción en el texto de las acciones sustantivas y se modificó el periodo de ejecución, disminuyendo un mes.

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos:

- **Proyecto 13-01-09-04-10.** Se modificó la denominación del proyecto; el texto en la justificación y en la descripción y alcance; cambió el número de informes de la meta, agregándose la elaboración de uno, en el 1º y disminuyendo uno en el 4º trimestre; así como el orden y la redacción de las acciones sustantivas.

Unidad Técnica de Servicios informáticos:

- **Proyecto 11-03-09-04-05.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación, agregando argumentos jurídicos; la descripción y alcance; el número y periodo de cumplimiento de las actividades correspondientes a cada una de las metas, disminuyendo una en la segunda de ellas; la redacción en las acciones sustantivas y el periodo de ejecución, disminuyendo en un mes.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados:

- **Proyecto 12-02-09-04-07.** Se modificó la denominación del proyecto; el texto en la justificación y en la descripción y alcance; en la denominación de las metas; el número y periodo de cumplimiento de cada una de las metas, únicamente por trimestres; la redacción de las acciones sustantivas y se eliminó una de ellas; así como la modificación del periodo de ejecución.
- **Proyecto 12-02-09-04-06.** Se modificó la denominación; la redacción en la justificación; en la descripción y alcance; la denominación total de una de las meta, así como la unidad de medida; el periodo de cumplimiento de las actividades de las metas; disminuyeron dos documentos en la primer meta, y se agregaron dos en la segunda meta; el texto y el orden en las acciones sustantivas; y el periodo de ejecución, disminuyendo dos meses.
- **Proyecto 12-03-09-04-08.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción de la justificación; de la descripción y alcance; el número de eventos programados para el cumplimiento de la meta se corrieron del 2º, al 3º y 4º trimestres, disminuyendo de 300 a 20 eventos; la redacción de las acciones sustantivas y; el periodo de ejecución.
- **Proyecto 12-03-09-04-09.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción de la justificación; de la descripción y alcance; la denominación de una meta y se agregó otra; el periodo de cumplimiento de la meta del 2º

al 4º trimestre; el texto de las líneas de acción y fueron eliminadas cinco de ellas; asimismo, cambió el periodo de ejecución, aumentando en un mes.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

- **Proyectos 16-01-09-04-11 al 16-01-09-04-40.** Se modificó la denominación del proyecto; la redacción en la justificación; en la descripción y alcance; en la denominación de las metas; en las acciones sustantivas; se agregaron dos nuevas acciones y cambió el periodo de ejecución.

**CONCENTRADO DE CAMBIOS A FICHAS POA
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

ÁREA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	JUSTIFICACIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	META	ACCIONES SUSTANTIVAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
Secretaría Administrativa	04-02-09-04-01	X		X		X	X	X	X
	04-04-09-04-02	X					X	X	X
	04-04-09-04-03	X					X		X
	04-04-09-04-04	X					X		X
DEOYGE	07-03-09-10-06	X		X		X	X	X	
	07-03-09-10-07	X		X		X	X	X	X
	07-03-09-10-08	X		X		X	X	X	X
	07-02-09-10-05	X		X		X	X	X	X
	07-01-09-10-02	X		X		X	X	X	X

ÁREA	PROYECTO	DENOMINACIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	JUSTIFICACIÓN	PROGRAMA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	META	ACCIONES SUSTANTIVAS	PERIODO DE EJECUCIÓN
	07-02-09-10-04	X		X		X	X	X	
	07-02-09-10-03	X		X		X	X	X	X
DECEyEC	05-02-09-10-01	X		X		X	X	X	X
	05-03-09-08-01	X		X		X	X	X	X
UTCSyT	10-04-09-07-01	X		X		X	X	X	X
UTAJ	13-01-09-04-10	X		X		X	X	X	
UTSI	11-03-09-04-05	X	X	X		X	X	X	X
UTALAOB	12-02-09-04-07	X		X		X	X	X	X
	12-02-09-04-06	X		X		X	X	X	X
	12-03-09-04-08	X		X		X	X	X	X
	12-03-09-04-09	X		X		X	X	X	X
Distritos	16-01-09-04-11 al 16-01-09-04-50	X		X		X	X	X	X
	TOTALES	60	1	57		57	60	58	57

III. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2010

El Presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 ascendió a \$880,000,000.00 pesos. Ahora, para cumplir adecuadamente con la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y con las nuevas atribuciones encomendadas derivadas de la nueva Ley de Participación Ciudadana, se autorizó al IEDF una ampliación presupuestal de \$40,000,000.00. La ampliación presupuestal autorizada representa un incremento del 4.55% del presupuesto aprobado en 2010.

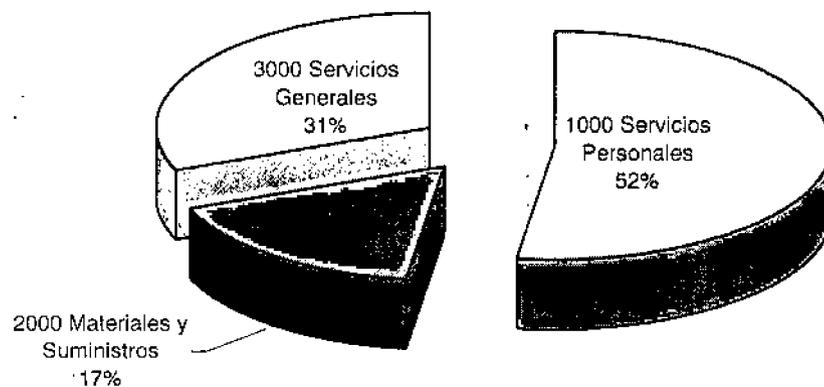
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO EN 2010 Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

Capítulo	2010		
	Aprobado	Ampliación	Total
1000 Servicios Personales	516,283,755	20,847,412	537,131,167
2000 Materiales y Suministros	11,351,471	6,675,930	18,027,401
3000 Servicios Generales	65,343,690	12,476,658	77,820,348
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	285,351,084		285,351,084
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	1,670,000		1,670,000
6000 Obra Pública			
TOTAL	880,000,000	40,000,000	920,000,000



La estructura de la ampliación presupuestal líquida aprobada, por capítulo de gasto, se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2010



Por Unidad responsable de gasto, la ampliación presupuestal se distribuye entre 8 áreas, destacando los recursos asignados a los 40 Organos Desconcentrados con el 32%, la Secretaría Administrativa con el 27% y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con el 25%.

Si consideramos el presupuesto aprobado en enero de 2010 para el Programa 09 y la ampliación presupuestal autorizada, el monto total asignado a este Programa asciende a \$75,828,993.00, como se muestra:

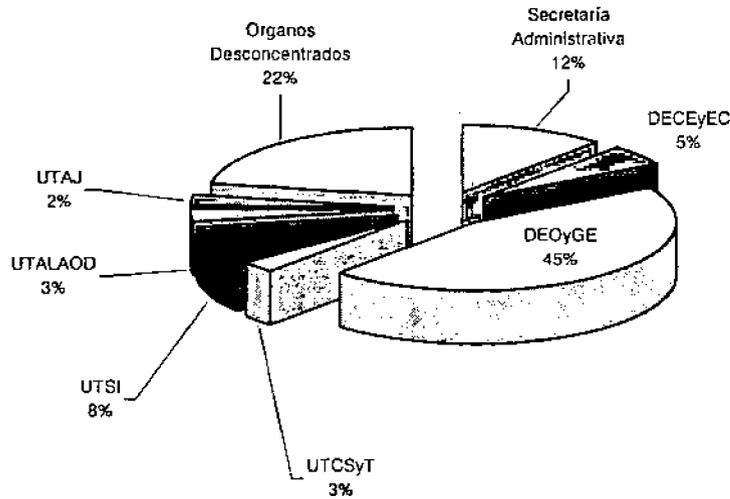
**PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PROGRAMA 09 "ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS 2010"
Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2010 POR UNIDAD RESPONSABLE**

UNIDAD RESPONSABLE	APROBADO	%	AMPLIACION	%	TOTAL	%
SA	4,202,732.00	11.73%	16,346,272.00	40.87%	20,549,004.00	27.10%
DECEyEC	1,792,600.00	5.00%	2,049,368.00	5.12%	3,841,968.00	5.07%
DEOyGE	16,065,295.00	44.84%	2,996,268.00	7.49%	19,061,563.00	25.14%
UTCSyT	981,265.00	2.74%	2,045,980.00	5.11%	3,027,245.00	3.99%
UTSI	2,803,460.00	7.82%	315,900.00	0.79%	3,119,360.00	4.11%
UTALAOB	1,150,083.00	3.21%			1,150,083.00	1.52%
UTAJ	849,028.00	2.37%			849,028.00	1.12%
OD	7,984,530.00	22.29%	16,246,212.00	40.62%	24,230,742.00	31.95%
TOTAL	35,828,993.00	100.00%	40,000,000.00	100.00%	75,828,993.00	100.00%

cep

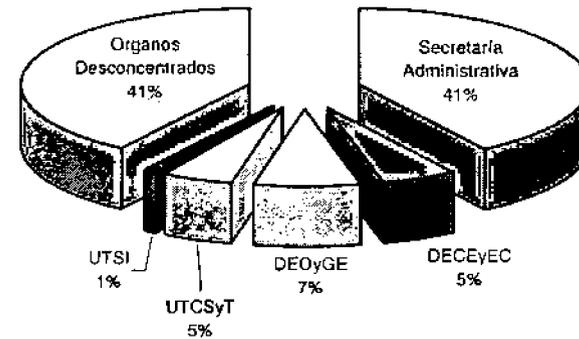
A continuación se observa la distribución de ambos presupuestos por Unidad responsable de gasto:

Distribución del presupuesto aprobado del Programa 09 "Elección de Comités Ciudadanos 2010" por unidad responsable de gasto



Total: 35,828,993.00

Distribución de la ampliación presupuestal del Programa 09 "Para cumplir con la Ley de Participación Ciudadana" por unidad responsable de gasto



Total: 40,000,000.00

La ampliación presupuestal en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" permitirá atender el requerimiento de contratación de personal por honorarios para la capacitación que se llevará a cabo en los Distritos, así como para la supervisión de trabajos de campo; también se contratará personal operativo y especializado para el desarrollo de 7 sistemas informáticos de apoyo en los Distritos y oficinas centrales, así como la adecuación y el soporte técnico a la infraestructura de cómputo y comunicación tanto de oficinas centrales como de Distritos. Cabe señalar que se cubrirá el pago del impuesto sobre nómina correspondiente de todo el personal contratado para el proceso.

De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el IEDF, el Instituto contratará un Seguro de Accidentes Personales para los prestadores de servicio que desarrollen actividades de campo durante el proceso de Elección de Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Asimismo, en el artículo 169 del Código Electoral del Distrito Federal se considera el pago de carga de trabajo para los servidores públicos de estructura que participen en las actividades atinentes a la preparación y desarrollo de la elección y posteriores a la misma.

En materia del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se atenderán los requerimientos de papelería con la adquisición de diversos artículos tanto para la elección como para los Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como para los trabajos que desarrollen las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que participan en el proceso; también incluye la compra de productos y artículos diversos para la rehabilitación del material electoral de la DEOyGE.

En gastos de alimentación se otorga un fondo para cubrir las cargas de trabajo de septiembre a noviembre del personal de las diversas áreas que participan en los trabajos del proceso, así como la alimentación para el personal de oficinas centrales el día de la elección. La UTALAOD ha contemplado el gasto de alimentación para el personal de honorarios contratado, para los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación (MRV) y el personal de los Distritos el día de la jornada electiva.



Se continuará con los trabajos de mantenimiento de los inmuebles y bodegas de los Distritos; asimismo, se realizará un mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular del Instituto para que se encuentre en las mejores condiciones durante el proceso.

En el Capítulo 3000 "Servicios Generales", se incluyen las impresiones que el Instituto utilizará para promover entre los ciudadanos y vecinos del Distrito Federal los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana: se tiene contemplado la impresión de carteles, volantes, pintas de bardas, la producción y difusión de spots y cápsulas de radio y televisión, mensajes de campañas en los sistemas de transporte colectivos; y la elaboración de artículos promocionales. Destaca la impresión de los materiales de capacitación, como trípticos, cuadernillos y ejemplos de boletas y actas, así como carpetas con materiales de capacitación para los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Asimismo, se imprimirán las actas para las MRV de cada una de las Direcciones Distritales, boletas y diversa documentación auxiliar, como formatos diversos y etiquetas para habilitar caja paquetes y urnas a utilizarse en la jornada electiva.

Es importante señalar que se realizarán inserciones en medios impresos (periódicos y revistas) del Catálogo de Colonias, el número telefónico CITIEDF (servicio de orientación) en medias planas, cintillos o cuartos de plana; de un banner para difundir el catálogo; así como la fecha de la elección, motivación a la integración de fórmulas, Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos.

En materia de Seguridad y Vigilancia se contratará personal adicional para cubrir los servicios de fin de semana con un elemento por Distrito, así como el servicio de vigilancia las 24 horas. Asimismo, se reforzará el servicio de limpieza durante el periodo en los Distritos.

También se ha contemplado para el día de la jornada, la renta de vehículos, mesas o tablonos, sillas, la adquisición de tarjetas telefónicas para el personal de campo y apoyo para pasaje de personas durante la jornada electiva.

A continuación se expone la información a nivel de Unidad Responsable de Gasto y partida presupuestal, de las Unidades Responsables más representativas por el monto de su presupuesto, y que en conjunto equivalen al 94.10% de la ampliación líquida autorizada:

La Secretaría Administrativa es la que concentra el mayor presupuesto con \$16,346,272.00, (40.87%), destacando las partidas 1506 "Estímulos al personal" con \$12,555,980.00, por carga de trabajo; 1202 "Sueldos al personal eventual" con \$1,166,676.00, por la contratación de Asistentes Operativos y la partida 3511 "Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinados a servicios administrativos" con \$700,000.00. Las partidas mencionadas equivalen al 88.23% del presupuesto de dicha área.

La Unidad Técnica de Archivo, Logística y apoyo a los Órganos Desconcentrados con \$16,246,212.00, representa el 40.62%, destacando las partidas 1202 "Sueldos al personal eventual" con \$6,193,720.00, que contempla la contratación por honorarios de Auxiliares Operativo para supervisión de trabajos de campo, personal operativo de apoyo a la capacitación, Técnico de Apoyo "A" y Asistente Operativo; 2201 "Alimentación de personas" con \$3,735,000.00, con 100

botellas de agua de 600 ml por distrito, alimentación para las personas que participaran en el conteo, sellado y agrupado de boletas para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, alimentación para los funcionarios designados en las MRV, alimentación para personal de honorarios en distritos y alimentación para el personal que participará el día de la jornada electiva; y la partida 3703 "Pasajes al interior del DF" con \$3,435,000.00, destinados para pasajes de las personas que apoyarán en los 40 distritos, para los funcionarios de MRV en la jornada electiva y pasajes para personal de honorarios. Las partidas mencionadas equivalen al 82.26% de su presupuesto.

En la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con \$2,996,268.00 (7.49%), destacan las partidas 3606 "Otros gastos de publicación difusión e información" con \$2,435,000.00, por impresión de actas para MRV y direcciones distritales, impresión de boletas, carteles plastificados y documentación; la partida 3402 "Fletes y maniobras" con \$325,000.00 y la partida 1202 "Sueldos al personal eventual" con \$111,244.00. Las partidas indicadas equivalen al 95.83% del presupuesto de esa Dirección.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con \$2,049,368.00, representa el 5.12%, destacando las partidas 3606 "Otros gastos de publicación, difusión e información" con \$1,746,000.00, para carpetas con materiales de capacitación para los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; impresión de cuadernillos de capacitación para funcionarios de MRV, impresión de ejemplos de votación para las MRV, actas de incidentes, ejemplos de boletas para la capacitación y la partida 3301 "Honorarios" con \$150,000.00. Tales partidas equivalen al 92.52% del presupuesto de la Dirección Ejecutiva.





INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Presupuesto 2010 - Proyecto de Ampliación Líquida para Cumplir con la Ley de Participación Ciudadana

Requerimientos Presupuestales - Programa, Subprograma y Proyecto

Handwritten mark resembling the number '1'.

CLAVE			DESCRIPCION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL			
PG	SP	Py		GASTO TOTAL	1000 - Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	6000 OBRA PUBLICA	SUMA
			IMPORTE TOTAL	40,000,000.00	20,847,412.00	6,675,930.00	12,476,658.00		40,000,000.00			0.00
09			Para cumplir con la Ley de Participación Ciudadana	40,000,000.00	20,847,412.00	6,675,930.00	12,476,658.00		40,000,000.00			0.00
	04		Operación y mejora continua de los procesos administrativos.	32,908,384.00	20,733,382.00	6,373,324.00	5,801,678.00		32,908,384.00			0.00
		01	Elaboración de nóminas para el pago de los prestadores de servicios por honorarios asimilados salarios participantes en la elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2010, así como en las actividades posteriores, para dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana.	13,454,002.00	13,454,002.00				13,454,002.00			0.00
		02	Apoyo de seguridad y protección civil al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	134,400.00			134,400.00		134,400.00			0.00
		03	Administración de adquisiciones, servicios y control de inventarios de bienes de activo fijo y de consumo para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	0.00					0.00			0.00
		04	Apoyo administrativo para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	2,757,870.00	626,428.00	1,060,044.00	1,071,398.00		2,757,870.00			0.00
		05	Apoyo informático al proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010	315,900.00	303,900.00	12,000.00			315,900.00			0.00
		06	Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales para implementar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	0.00					0.00			0.00
		07	Soporte técnico y administrativo a órganos centrales y Direcciones Distritales para la implementación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	0.00					0.00			0.00
		08	Servicios de apoyo logístico durante el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010	0.00					0.00			0.00
		09	Apoyo documental al Consejo General y al Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	0.00					0.00			0.00
		10	Servicios Jurídicos para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	0.00					0.00			0.00
		11	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	414,870.00	167,491.00	132,507.00	114,872.00		414,870.00			0.00
		12	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	396,418.00	149,039.00	132,507.00	114,872.00		396,418.00			0.00

Handwritten signature or initials.



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Presupuesto 2010 - Proyecto de Ampliación Líquida para Cumplir con la Ley de Participación Ciudadana

Requerimientos Presupuestales - Programa, Subprograma y Proyecto

CLAVE			DESCRIPCION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL		
PG	SP	Fy		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	6000 OBRA PUBLICA
		13	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	396,418.00	149,039.00	132,507.00	114,872.00	396,418.00			0.00
		14	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00			0.00
		15	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00			0.00
		16	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	377,966.00	130,587.00	132,507.00	114,872.00	377,966.00			0.00
		17	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	377,966.00	130,587.00	132,507.00	114,872.00	377,966.00			0.00
		18	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00			0.00
		19	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00			0.00
		20	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00			0.00
		21	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	396,418.00	149,039.00	132,507.00	114,872.00	396,418.00			0.00
		22	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00			0.00
		23	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00			0.00
		24	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00			0.00
		25	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	377,966.00	130,587.00	132,507.00	114,872.00	377,966.00			0.00
		26	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00			0.00
		27	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	396,418.00	149,039.00	132,507.00	114,872.00	396,418.00			0.00
		28	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	451,774.00	204,395.00	132,507.00	114,872.00	451,774.00			0.00
		29	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00			0.00
		30	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	414,870.00	167,491.00	132,507.00	114,872.00	414,870.00			0.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Presupuesto 2010 - Proyecto de Ampliación Líquida para Cumplir con la Ley de Participación Ciudadana

Requerimientos Presupuestales - Programa, Subprograma y Proyecto

1

CLAVE			DESCRIPCION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL		
PG	SP	Py		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	6000 OBRA PUBLICA
		31	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	461,000.00	213,621.00	132,507.00	114,872.00	461,000.00	-	-	0.00
		32	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00	-	-	0.00
		33	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00	-	-	0.00
		34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	387,192.00	139,813.00	132,507.00	114,872.00	387,192.00	-	-	0.00
		35	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	461,000.00	213,621.00	132,507.00	114,872.00	461,000.00	-	-	0.00
		36	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00	-	-	0.00
		37	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	396,418.00	149,039.00	132,507.00	114,872.00	396,418.00	-	-	0.00
		38	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00	-	-	0.00
		39	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00	-	-	0.00
		40	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00	-	-	0.00
		41	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	414,870.00	167,491.00	132,507.00	114,872.00	414,870.00	-	-	0.00
		42	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	414,870.00	167,491.00	132,507.00	114,872.00	414,870.00	-	-	0.00
		43	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	424,096.00	176,717.00	132,507.00	114,872.00	424,096.00	-	-	0.00
		44	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	414,870.00	167,491.00	132,507.00	114,872.00	414,870.00	-	-	0.00
		45	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	405,644.00	158,265.00	132,507.00	114,872.00	405,644.00	-	-	0.00
		46	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	414,870.00	167,491.00	132,507.00	114,872.00	414,870.00	-	-	0.00
		47	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	414,870.00	167,491.00	132,507.00	114,872.00	414,870.00	-	-	0.00
		48	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	424,096.00	176,717.00	132,507.00	114,872.00	424,096.00	-	-	0.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Presupuesto 2010 - Proyecto de Ampliación Líquida para Cumplir con la Ley de Participación Ciudadana

Requerimientos Presupuestales - Programa, Subprograma y Proyecto



CLAVE			DESCRIPCION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL		
PG	SP	Py		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e inm.	6000 OBRA PUBLICA
		49	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	415,870.00	167,491.00	133,007.00	115,372.00	415,870.00			0.00
	07	50	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, Fortalecimiento de la identidad institucional.	452,774.00	204,395.00	133,007.00	115,372.00	452,774.00			0.00
			Producción de materiales audiovisuales y de diseño para la difusión del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos en medios electrónicos, impresos o internet	2,045,980.00		27,000.00	2,018,980.00	2,045,980.00			0.00
	08	01	Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.	170,000.00			170,000.00	170,000.00			0.00
			Campaña de Difusión para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010	170,000.00			170,000.00	170,000.00			0.00
	10	01	Organización y capacitación electoral.	4,875,636.00	114,030.00	275,606.00	4,486,000.00	4,875,636.00			0.00
			Capacitación a ciudadanos para la integración de Mesas Receptoras de Votación, servidores públicos del Distrito Federal y Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que resulten electos el 24 de octubre de 2010.	1,879,368.00		153,368.00	1,726,000.00	1,879,368.00			0.00
			Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	12,000.00		12,000.00		12,000.00			0.00
			Acciones para la implementación de sistemas electrónicos en la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	0.00				0.00			0.00
			Organización para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, en materia de documentación y materiales.	2,813,740.00		53,740.00	2,760,000.00	2,813,740.00			0.00
			Normatividad técnico-operativa en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en el Distrito Federal	41,498.00		41,498.00		41,498.00			0.00
			Elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios y su correspondiente cartografía para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010	129,030.00	114,030.00	15,000.00		129,030.00			0.00
			Elaboración de la estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010	0.00				0.00			0.00
			Generación de herramientas informáticas geoelectorales para la consulta de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010	0.00				0.00			0.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección de Finanzas y Contabilidad
Presupuesto 2010 - Proyecto de Ampliación Líquida para Cumplir con la Ley de Participación Ciudadana

UR	DESCRIPCION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL		
		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	6000 OBRA PUBLICA
	IMPORTE TOTAL	40,000,000.00	20,847,412.00	8,675,930.00	12,476,658.00				0.00
01	PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL (PCG)	0.00							0.00
02	CONSEJEROS ELECTORALES (CE)	0.00							0.00
03	SECRETARÍA EJECUTIVA (SE)	0.00							0.00
04	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (SA)	16,346,272.00	14,080,430.00	1,060,044.00	1,205,798.00	16,346,272.00			0.00
05	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA (DECEyEC)	2,049,368.00		153,368.00	1,896,000.00	2,049,368.00			0.00
06	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS (DEAP)	0.00				0.00			0.00
07	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL (DEOyGE)	2,996,268.00	114,030.00	122,238.00	2,760,000.00	2,996,268.00			0.00
08	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL (DESPE)	0.00				0.00			0.00
09	CONTRALORÍA GENERAL (CG)	0.00				0.00			0.00
10	UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA (UTCSyT)	2,045,980.00		27,000.00	2,018,980.00	2,045,980.00			0.00
11	UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (UTSI)	315,900.00	303,900.00	12,000.00		315,900.00			0.00
12	UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (UTALAO)	0.00				0.00			0.00
13	UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS (UTAJ)	0.00				0.00			0.00
14	UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (UTPSyE)	0.00				0.00			0.00
15	UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN (UTEF)	0.00				0.00			0.00
16	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (OD)	16,246,212.00	6,349,052.00	5,301,280.00	4,595,880.00	16,246,212.00			0.00
17	UNIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO (UCFyD)	0.00				0.00			0.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Presupuesto 2010 - Proyecto de Ampliación Líquida para Cumplir con la Ley de Participación Ciudadana
Requerimientos Presupuestales - Resumen por Partida

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	TOTALES GENERALES	40,000,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	23,516,446.00	12,405,168.00	3,115,327.00	963,057.00
1202	Sueldos al personal eventual	7,768,100.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	2,627,973.00	2,518,729.00	1,781,409.00	841,989.00
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	14,642.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	14,642.00 -	-	-	-
1506	Estímulos al personal	12,555,980.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	12,555,980.00 -	-	-	-
1601	Impuesto sobre Nóminas	508,690.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	379,860.00	63,174.00	44,588.00	21,068.00
	TOTAL DEL CAPITULO 1000	20,847,412.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	15,578,465.00	2,579,903.00	1,825,997.00	863,057.00
2101	Materiales y útiles de oficina	394,288.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	304,360.00	89,928.00 -	-	-
2102	Materiales de limpieza	2,080.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	2,080.00 -	-	-	-
2103	Material didáctico y de apoyo informativo	33,120.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,353,840.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	1,353,840.00 -	-	-	-
	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	466,370.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	466,370.00 -	-	-	-
2201	Alimentación de personas	3,925,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	457,500.00	3,442,500.00	25,000.00 -	-
2302	Relaciones, accesorios y herramientas menores	51,982.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	2,800.00	49,182.00 -	-	-
2401	Materiales de construcción	17,250.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	17,250.00 -	-	-	-
2505	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	12,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	12,000.00 -	-	-	-
2601	Combustibles	420,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	140,000.00	140,000.00	140,000.00 -	-
	TOTAL DEL CAPITULO 2000	8,675,930.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	2,789,320.00	3,721,610.00	165,000.00 -	-
	Arrendamiento de vehículos y equipo destinados a servicios administrativos	480,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480,000.00 -	-	-
3208	administrativos	480,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	480,000.00 -	-	-
3210	Otros arrendamientos	700,880.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	700,880.00 -	-	-
3212	Servicio de fotocopiado	60,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00 -	-
3301	Honorarios	150,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150,000.00 -	-	-
3402	Fletes y maniobras	325,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	325,000.00 -	-	-
3403	Servicios bancarios y financieros	19,488.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	9,744.00	9,744.00 -	-	-
3411	Servicios de vigilancia	134,400.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	134,400.00 -	-	-	-
3506	Servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	291,910.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	106,204.00	132,604.00	53,102.00 -	-
	Mantenimiento y conservación de vehículos y equipo destinados a servicios administrativos	700,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
3601	Gastos de propaganda e imagen institucional	1,613,041.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	302,880.00	360,933.00	949,228.00 -	-
3603	Publicaciones oficiales para difusión e información	399,939.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	399,939.00 -	-	-	-
3606	Otros gastos de publicación, difusión e información	4,181,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	3,381,006.00	799,994.00 -	-	-
3703	Pasajes al interior del Distrito Federal	3,441,000.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	394,500.00	3,044,500.00	2,000.00 -	-
	TOTAL DEL CAPITULO 3000	12,476,658.00 -	-	-	-	-	-	-	-	-	5,148,673.00	6,103,655.00	1,124,330.00	100,000.00



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Dirección de Finanzas y Contabilidad

Presupuesto 2010 - Proyecto de Ampliación Líquida para Cumplir con la Ley de Participación Ciudadana

Requerimientos Presupuestales - Programa y Subprograma

CLAVE		DESCRIPCION	GASTO CORRIENTE					GASTO DE CAPITAL			
PG	SP		GASTO TOTAL	1000 Servicios Personales	2000 Mat. Y Suministros	3000 Serv. Generales	4000 Transferencias	SUMA	5000 B. Muebles e Inm.	6000 OBRA PUBLICA	SUMA
		IMPORTE TOTAL	40,000,000.00	20,847,412.00	6,675,930.00	12,476,658.00		40,000,000.00			0.00
09		Para cumplir con la Ley de Participación Ciudadana	40,000,000.00	20,847,412.00	6,675,930.00	12,476,658.00		40,000,000.00			0.00
	04	Operación y mejora continua de los procesos administrativos.	32,908,384.00	20,733,382.00	6,373,324.00	5,801,678.00		32,908,384.00			0.00
	07	Fortalecimiento de la identidad institucional	2,045,980.00		27,000.00	2,018,980.00		2,045,980.00			0.00
	08	Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.	170,000.00			170,000.00		170,000.00			0.00
	10	Organización y capacitación electoral.	4,875,636.00	114,030.00	275,606.00	4,486,000.00		4,875,636.00			0.00



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	04 Secretaría Administrativa (SA)
Responsable operativo:	02 Dirección de Personal
Enlace administrativo del proyecto:	L.C. Cándido Roberto Damián García, Subdirector de Personal y Relaciones Laborales

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
04-02-09-04-01	A	1
Denominación del Proyecto		
Elaboración de nóminas para el pago de los prestadores de servicios por honorarios asimilados salarios participantes en la elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2010, así como en las actividades posteriores, para dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Planear, organizar, dirigir, controlar y supervisar el adecuado manejo de los recursos asignados al pago de las contraprestaciones a los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, a través de esquemas eficientes en materia de control y registro, emitiendo en forma oportuna la nómina y la integración a la cobertura del seguros contra accidentes.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Se realizará el control de altas, bajas y cambios de los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a propuesta de las áreas, con el fin de realizar quincenalmente los pagos de las contraprestaciones pactadas con aquellos que prestaran sus servicios en la elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2010, así como en las actividades posteriores para dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total

COP

Realizar el pago de contraprestaciones	Nómina	0	2	6	6	14
--	--------	---	---	---	---	----

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Supervisar, conforme al procedimiento establecido, que los prestadores de servicios cubran los requisitos para su contratación, verificando que los expedientes estén debidamente integrados.
2.- Registrar los movimientos de altas, bajas y cambio de actividades de los prestadores de servicios para su inclusión en nómina.
3.- Procesar quincenalmente el pago de las contraprestaciones pactadas a los honorarios asimilados a salarios.
4.- Emitir quincenalmente los listados de nómina para firma de recibido.
5.- Llevar el control de los contratos, adenda y convenios de extinción de prestadores de servicios contratados bajo el regimen de honorarios asimilados a salarios.
6.- Contratar y controlar los movimientos de altas y bajas de los prestadores de servicios contratados bajo el regimen de honorarios asimilados a salarios, en el seguro colectivo de accidentes personales.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Martes 12/Enero/2010
Fecha de Elaboración: Martes 12/Enero/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: C.P. Angélica Rosas Rodriguez
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Diana Talavera Flores



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	04 Secretaría Administrativa (SA)
Responsable operativo:	04 Dirección de Materiales y Servicios Generales
Enlace administrativo del proyecto:	Subdirector de Seguridad y Protección Civil: Carlos Ferrer Ríos

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
04-04-09-04-02	A	1
Denominación del Proyecto		
Apoyo de seguridad y protección civil al Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La operación institucional, requiere de un estado de tranquilidad del personal para el desarrollo de sus actividades, lo que requiere de un proyecto que permita operar procedimientos de atención, prevención y reacción, coadyuvando con las diversas áreas del Instituto para el cumplimiento de las metas particulares de cada una de ellas y para cumplir con la obligación legal prevista en el artículo 112, fracciones VI, XV, XVI, XIX y XXII del Código Electoral del Distrito Federal, conferida al Secretario Administrativo, a fin de consolidar la infraestructura material y humana de operación del IEDF.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Establecer de medidas de resguardo y protección civil; preventivas, reactivas y de recuperación, tanto humanas, físicas y logísticas.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Elaborar el informe	Informe	0	0	1	2	3

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Supervisar al personal contratado para la vigilancia de las Sedes Distritales
2.- Coordinar operativa y administrativamente al personal de vigilancia de los inmuebles que ocupa el Instituto.
3.- Apoyo y asesoría a las actividades de Protección Civil durante el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: C.P. José Luis Perdomo León
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Diana Talavera Flores

Autor: Carlos Ferrer Ríos 22/07/2010 Última Actualización: Claudia María Becerra Hernández 06/09/2010 07:01:53 p.m.

CBP
A



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	04 Secretaría Administrativa (SA)
Responsable operativo:	04 Dirección de Materiales y Servicios Generales
Enlace administrativo del proyecto:	Subdirectora de Adquisiciones y Control Patrimonial, C.P. María Isabel Weish Narváez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
04-04-09-04-03	A	1

Denominación del Proyecto
Administración de adquisiciones, servicios y control de inventarios de bienes de activo fijo y de consumo para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Llevar una adecuada administración de las adquisiciones, contratación de servicios y control de los bienes de activo fijo y de consumo, así como la disposición final de los bienes muebles, que en su caso ocurran, durante la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Llevar a cabo la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios que requieren de las distintas áreas del Instituto, para el cumplimiento de sus metas durante las Elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Llevar a cabo los procedimientos de	Procedimiento	0	0	90	10	100

Adquisición de Bienes y contratación de Servicios.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Consolidar y elaborar el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del proceso de Elección de Comités Ciudadanos 2010.
2.- Determinar y programar los procedimientos de adjudicación.
3.- Integrar y elaborar la Carpeta del Comité de Adquisiciones, para someter los procedimientos que correspondan, a su aprobación.
4.- Elaborar las Convocatorias y Bases de las Licitaciones Públicas y de las Invitaciones Restringidas.
5.- Llevar a cabo los eventos de las Licitaciones Públicas y de las Invitaciones Restringidas, hasta la adjudicación de partidas.
6.- Formalizar mediante pedidos y contratos las adjudicaciones realizadas.
7.- Realizar cotizaciones y cuadros comparativos para las adjudicaciones directas.
8.- Recibir, verificar, acomodar y registrar los bienes de activo fijo y de consumo.
9.- Distribuir los bienes de activo fijo y de consumo y registrar la salida de los bienes.
10.- Emitir las etiquetas de inventario y colocarlas en los bienes de activo fijo y elaborar los resguardos correspondientes.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: José Luis Perdomo León
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Diana Talavera Flores



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	04 Secretaría Administrativa (SA)
Responsable operativo:	04 Dirección de Materiales y Servicios Generales
Enlace administrativo del proyecto:	Subdirector de Servicios y Mantenimiento

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
04-04-09-04-04	A	1
Denominación del Proyecto		
Apoyo administrativo para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 del Distrito Federal, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

El apoyo administrativo para la organización de la elección de comités ciudadanos 2010, requiere de un proyecto que permita la atención adecuada y oportuna de los requerimientos o apoyos necesarios para el cumplimiento de este proceso y cumplir la obligación legal prevista en el artículo 112 fracciones V, VI, XV y XIX, del Código Electoral del Distrito Federal.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Proporcionar los servicios de apoyo requeridos a las unidades administrativas y órganos desconcentrados, para la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Elaborar el informe	Informe	0	1	1	1	3

CBP

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.

Descripción de acciones sustantivas.

1.- Recibir los requerimientos de las área.

2.- Programar las solicitudes de servicio para su atención.

3.- Realizar los servicios requeridos.

4.- Supervisar las tareas asignadas en la realización de los servicios requeridos.

5.- Cerrar reporte en el Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales con la evaluación que asignó el usuario.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: C.P. José Luis Perdomo León

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Diana Talavera Flores

Autor: Alejandro Velázquez Lora 12/01/2010 Última Actualización: Claudia María Becerra Hernández
06/09/2010 07:02:06 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	05 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)
Responsable operativo:	02 Dirección de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Lic. Luis L. Arnáiz Toledo

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
05-02-09-10-01	S	1
Denominación del Proyecto		
Capacitación a ciudadanos para la integración de Mesas Receptoras de Votación, servidores públicos del Distrito Federal y Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que resulten electos el 24 de octubre de 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

El domingo 24 de octubre de 2010 se llevará a cabo la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos. De acuerdo con el Artículo 109 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF), publicada el 27 de mayo de 2010, el Instituto Electoral del Distrito Federal coordinará el proceso de dicha elección.

Los funcionarios de Mesa Receptora de Votación, quienes estarán a cargo de la recepción y cómputo de los sufragios, serán designados por el IEDF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 de la LPCDF. Con el propósito de dar cumplimiento a este requerimiento es necesario plantear los criterios generales que guíen la instrumentación operativa y didáctica de la capacitación para integrar las Mesas Receptoras de Votación.

Por otra parte, en el Artículo 15, párrafo segundo, de la LPCDF se establece que las autoridades están obligadas a promover entre los servidores públicos cursos de formación y sensibilización para dar a conocer los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana.

Asimismo, para preparar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos, se elaborará material didáctico para la capacitación sobre sus atribuciones como órganos de representación ciudadana, con el fin de atender a lo señalado en el Artículo Décimo Transitorio de la LPCDF publicada el 27 de mayo de 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Capacitación Electoral.

Descripción y alcance

En la preparación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se requiere contar con un documento rector para la instrumentación operativa y didáctica de la capacitación. La instrumentación operativa de capacitación se refiere a las actividades de reclutamiento y registro de ciudadanos, designación, seguimiento e integración de Mesas Receptoras de Votación. La instrumentación didáctica se refiere a las actividades dirigidas al personal responsable de la capacitación en las direcciones distritales y a los funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación; así como a la elaboración de material didáctico para la capacitación.

Para dar a conocer a los servidores públicos del Distrito Federal los instrumentos de participación ciudadana y los órganos de representación ciudadana, se elaborará material didáctico para la capacitación de los mismos a través de las direcciones distritales.

Por lo que respecta a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos, se elaborará material didáctico para la capacitación sobre sus atribuciones como órganos de representación ciudadana.

La elaboración de los documentos y el material didáctico permite llevar a cabo, de una manera organizada y homogénea, las actividades relacionadas con la elección y la capacitación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la capacitación de servidores públicos del Distrito Federal, con apego a la LPCDF y a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Contar con la Instrumentación operativa y didáctica de capacitación para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.	Plan	0	0	1	0	1
Contar con material didáctico y auxiliar para la capacitación de los funcionarios de Mesas Receptoras de Opinión, de los servidores públicos del Distrito Federal y de los integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos.	Material didáctico	0	0	0	10	10

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Elaborar el documento para la instrumentación operativa y didáctica de capacitación para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
2.- Elaborar los contenidos del material didáctico para la capacitación de funcionarios de Mesa Receptora de Votación e integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos, siendo, en su caso, los siguientes: Documento "Capacitación para funcionarios de Mesa Receptora de Votación, Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010"; Tríptico "Funcionarios de Mesa Receptora de Votación, Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010"; Ejemplos de boletas, actas, hoja de operaciones y resultados de Mesa Receptora de Votación; Disco Compacto "Conoce la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal"; "Cartel informativo dirigido a electores"; "Cartel de flujo de votación para Comités Ciudadanos"; "Cartel de flujo de votación para Consejos de los Pueblos" y "Cuaderno para la capacitación dirigida a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos electos".
3.- Elaborar los contenidos del material didáctico para la capacitación de servidores públicos del Distrito Federal a través de las direcciones distritales, siendo, en su caso, los siguientes: Presentación de PowerPoint y Curso de Capacitación en Línea.
4.- Dar seguimiento a la integración de Mesas Receptoras de Votación a través del sistema del programa de capacitación para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Sábado 04/Septiembre/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: José Luis G. Barajas Martínez
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

Autor: Jorge Dragan Vergara Sanchez 22/07/2010 Última Actualización: Luis Leonardo Arnaiz Toledo 06/09/2010 12:09:51 p.m.

Handwritten initials

Handwritten vertical line



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	05 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)
Responsable operativo:	03 Dirección de Educación Cívica Democrática
Enlace administrativo del proyecto:	Luis Leonardo Arnáiz Toledo. Coordinador de Gestión

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
05-03-09-08-01	S	1
Denominación del Proyecto		
Campaña de Difusión para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

A partir de las reformas a la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal aprobadas por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2010, con fundamento en los artículos 16 párrafos segundo y tercero, 110, Quinto y décimo Transitorio, Donde se dispone que el 24 de octubre se celebrará en la Ciudad de México, la elección de los Comités Ciudadanos y consejos de los pueblos, configurando para el Instituto Electoral del Distrito Federal un escenario ineludible de actuación institucional en materia de difusión para impulsar y orientar los mensajes a fin de promover la participación ciudadana en el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como la difusión de educación cívica y capacitación a los Comités ciudadanos, aportando a los habitantes del Distrito Federal una herramienta de participación en las acciones de las autoridades.
De esta manera se plantea multiplicar los esfuerzos de difusión en los medios masivos y alternativos de comunicación (spots y cápsulas informativas para radio y televisión, bardas, lonas, carteles ploteo del parque vehicular del IEDF).

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Educación Cívica y Democrática.

Descripción y alcance

La campaña considera la producción de spots para televisión y radio priorizando su énfasis hacia la difusión del Proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, utilizando los elementos de línea creativa que han identificado al Instituto Electoral del Distrito Federal en sus recientes esfuerzos de difusión y que han tenido un impacto positivo entre los habitantes del Distrito Federal. Estos mensajes serán difundidos en los medios masivos de comunicación, utilizando los tiempos oficiales de radio y televisión que serán asignados por el Instituto Federal Electoral. La campaña estará dirigida a la población en general, aunque se buscará focalizar los esfuerzos de difusión hacia el

cap

sector juvenil, que de acuerdo con los análisis realizados por especialistas así como por un estudio de opinión contratado por el IEDF con una empresa especializada, representan el grupo de población que en lo general menos participa.

Impulsar a la ciudadanía del Distrito Federal a involucrarse de manera responsable en las acciones de participación y representación de su comunidad, así como en los planes, programas y proyectos de su colonia.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Ejecutar la campaña de Difusión	Campaña	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Elaborar la Estrategia de la Campaña de Difusión
2.- Elaborar los guiones y propuesta de contenido para los mensajes de la campaña de difusión
3.- Producir los mensajes: radio, televisión y medios alternativos, y otros materiales de difusión
4.- Transmitir los mensajes a través de medios electrónicos: radio y televisión, y en espacios públicos
5.- Producir materiales impresos

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Sábado 04/Septiembre/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Guadalupe Polo Herrera
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

Autor: Laura Rebeca Martínez Moya 23/07/2010 Última Actualización: Luis Leonardo Arnaiz Toledo 06/09/2010 12:08:30 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
Responsable operativo:	03 Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Jesús Rodríguez Martínez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
07-03-09-10-06	S	1
Denominación del Proyecto		
Elaboración del Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios y su correspondiente cartografía para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Las actividades de este proyecto están orientadas a elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios, diseñar, desarrollar y producir materiales cartográficos de colonias y pueblos originarios con base en el análisis de las modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), así como la incorporación de cualquier actualización que se identifiquen en la traza urbana por delegación, distrito electoral local y sección electoral, producto de la revisión en campo. Lo anterior permitirá producir materiales cartográficos digitales e impresos que tienen como finalidad representar los espacios en que se podrá organizar la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, permitiendo al ciudadano el ejercicio del voto de acuerdo a su ámbito territorial, en cumplimiento con los artículos 118 y sexto transitorio de la Ley.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Geografía Electoral

Descripción y alcance

La ejecución de este proyecto permite generar cartografía electoral actualizada con la división de colonias y pueblos originarios, atendiendo al mandato legal y a partir del procesamiento de la base de datos cartográfica obtenida por medio del contacto permanente con la autoridad electoral federal mediante la celebración del convenio de apoyo y colaboración general y su correspondiente Anexo Técnico para la impresión del Listado Nominal entre el IFE y el IEDF. La información cartográfica generada podrá ser consultada por parte de las instancias del IEDF y los partidos políticos, así como por delegación y entidad.

CRP

Por lo que este proyecto contribuye a la planeación y organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 y a la posterior elaboración de los planos temáticos de la estadística de dicho proceso. La operación de este proyecto posibilita atender las solicitudes permanentes de materiales cartográficos por parte de las diversas instancias del IEDF, de los partidos políticos, y de la Oficina de Información Pública.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Elaborar el Catálogo de Unidades Territoriales y el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios, además de su correspondiente cartografía.	Documento	0	1	1	0	2
Elaborar los planos temáticos de resultados del proceso de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	Plano	0	0	0	1	1
Elaborar el anexo del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IEDF y el IFE.	Documento	0	0	1	0	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Analizar y revisar en gabinete las modificaciones en la Ley y las detectadas en la base cartográfica electoral digital local por el crecimiento urbano, para su incorporación en la división en colonias y pueblos originarios.
2.- Elaborar los planos delegacionales seccionales de colonias y pueblos originarios, croquis delegacionales, croquis distritales y planos individuales (a nivel de identificación de manzanas).
3.- Incorporar los resultados por colonias y pueblos originarios del proceso de elección de Comités Ciudadanos y de Consejos de los Pueblos del año 2010.
4.- Elaborar el anexo técnico del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IEDF y el IFE para la búsqueda de ciudadanos que se registren en las fórmulas para la elección de Comités Ciudadanos y Pueblos Originarios, además de la adquisición de la Lista Nomina ordenada por Colonias y Pueblos.
5.- Elaborar el Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2010 para el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

Período de ejecución del Proyecto

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010

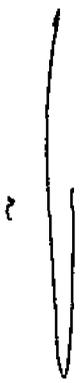
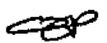
Cap

Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Lic. Susana Hernández Polo

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Delia Guadalupe del Toro López

~~Autor: Jesus Rodriguez Martinez 22/07/2010 Última Actualización: Jesus Rodriguez Martinez 04/09/2010~~
04:41:00 p.m.





**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
Responsable operativo:	03 Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Jesús Rodríguez Martínez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
07-03-09-10-07	S	1
Denominación del Proyecto		
Elaboración de la estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Con fundamento en los artículos 106, 107, 109, 119, 121 y Cuarto y Quinto transitorios de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), y a efecto de contribuir al desarrollo del Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana, el presente proyecto se inserta en el contexto de la preparación y organización de la elección Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en el Distrito Federal que se celebrará el 24 de octubre de 2010, para lo cual se requerirán los recursos financieros específicos que permitan desarrollar el proyecto, así como algunos insumos materiales adicionales.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Geografía Electoral

Descripción y alcance

Este proyecto tiene por objeto desarrollar las actividades encaminadas a la integración de la estadística del procedimiento electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos en la Ciudad de México, así como la elaboración de un documento impreso que permita la difusión de los resultados correspondientes durante el siguiente año al de su celebración.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
<i>[Handwritten signature]</i>						

Elaborar la estadística de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en el Distrito Federal.	Documento	0	0	0	1	1
---	-----------	---	---	---	---	---

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Elaborar y presentar el proyecto de contenido de la estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
2.- Cotejar y validar los resultados, revisar las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal y, en su caso, ajustar los datos contenidos en la estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
3.- Integrar el documento preliminar de la estadística de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

Período de ejecución del Proyecto

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Gustavo Alfonso Cerecedo Diego
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Autor: Jesús Rodríguez Martínez 22/07/2010 Última Actualización: Jesús Rodríguez Martínez 04/09/2010 04:41:52 p.m.

cap



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
Responsable operativo:	03 Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Jesús Rodríguez Martínez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
07-03-09-10-08	S	1
Denominación del Proyecto		
Generación de herramientas informáticas geoelectorales para la consulta de resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Este proyecto contribuye al cumplimiento de la línea estratégica "Organización y capacitación electoral" ya que sus actividades están orientadas al diseño y desarrollo de las aplicaciones informáticas para la sistematización, actualización y consulta en medios electrónicos de la información de los instrumentos electorales. Con esto se permitirá la elaboración de diversos sistemas, entre ellos, el Sistema de Consulta de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; y la elaboración de documentos de análisis sobre la evolución del padrón electoral y la lista nominal, para apoyar en la planeación y organización de los procedimientos de participación electoral locales, útiles a los analistas para presentar propuestas y marcos explicativos, y a la ciudadanía para mantenerse informada. Respecto a las acciones concernientes al desarrollo del Sistema de Consulta de Unidades Territoriales 2010, éstas se cumplieron conforme a lo que dictaba la Ley de Participación Ciudadana vigente hasta el 26 de mayo del año en curso.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Geografía Electoral

Descripción y alcance

A través de este proyecto, se desarrollarán las aplicaciones informáticas del Sistema de Consulta de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, que permitirá incorporar y consultar la información geoelectoral que se genere en la referida elección. Estas aplicaciones informáticas posibilitarán a los usuarios la consulta de información acerca de superficie, población, padrón electoral y

CAP

lista nominal, además de los estadísticos con los resultados de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
 Con el manejo de la información de los procesos de participación ciudadana mediante los programas informáticos, se potencia su consulta y divulgación en beneficio de los usuarios del IEDF y de los ciudadanos y/o analistas por la manera expedita de atención a sus solicitudes. Adicionalmente, este proyecto contribuye a la disminución de los costos de reproducción de los materiales impresos y a la consolidación del IEDF.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Desarrollar el sistema de consulta de las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	Sistema	0	0	0	1	1
Desarrollar el sistema de consulta de Unidades Territoriales 2010.	Sistema	0	1	0	0	1
Desarrollar el sistema de Colonias y Pueblos Originarios 2010.	Sistema	0	0	1	0	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Analizar, diseñar y desarrollar el sistema informático de Consulta de Unidades Territoriales 2010.
2.- Diseñar y desarrollar el sistema de consulta de Colonias y Pueblos Originarios 2010
3.- Analizar, diseñar y desarrollar el sistema informático de consulta de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
4.- Elaborar documentos analíticos del padrón electoral y de la lista nominal a nivel entidad, delegación, distrito y sección.
5.- Actualizar las herramientas informáticas del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF), así como su instalación y operación.
6.- Integrar los datos y los planos con los resultados definitivos al Sistema Informático de Consulta de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

Período de ejecución del Proyecto

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010

CBP

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Maestro Martín Acosta Mena

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Autor: Jesús Rodríguez Martínez 22/07/2010 Última Actualización: Jesús Rodríguez Martínez 04/09/2010
05:28:11 p.m.





**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
Responsable operativo:	02 Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Jesús Rodríguez Martínez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
07-02-09-10-05	S	1

Denominación del Proyecto

Normatividad técnico-operativa en materia de organización electoral para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en el Distrito Federal

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) elaborará e integrará el marco normativo y sistemas de información requeridos para la preparación y desarrollo de los procedimientos específicos para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a celebrarse en el Distrito Federal el 24 de octubre de 2010, con el fin de proporcionar a los Órganos Desconcentrados del Instituto mejores herramientas que les permitan optimizar la organización de los mismos, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y promover su participación.

Cabe resaltar que ésta será la primera vez que se elegirán Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con base en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley) aprobada en mayo de 2010, lo cual entraña una serie de análisis, ajustes y diseños procedimentales novedosos que deberá realizar la instancia ejecutiva, sin contar con mayores referentes que la Ley misma.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Organización Electoral.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como objetivo elaborar e integrar los criterios técnico-operativos y demás escritos que se requieran en materia de organización, documentación, sistemas de información, materiales, instrumentos y productos electivos, que permitan a la DEOyGE y a los Órganos Desconcentrados llevar a cabo con menor

CEP

Inversión de tiempo, esfuerzo y recursos, los preparativos y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 a celebrarse en el Distrito Federal.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Elaborar el compendio con los documentos técnico normativos y sistemas de información relativos a la organización, documentación y materiales requeridos para el desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en el Distrito Federal.	Documento	0	0	4	0	4
Realizar reuniones de trabajo, en materia de organización electoral con funcionarios de las Direcciones Distritales para el desarrollo de las actividades relativas a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en el Distrito Federal.	Reunión	0	0	3	0	3

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Elaborar los documentos normativos y diseñar los sistemas de información requeridos para la organización, documentación y manejo de materiales para llevar a cabo la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en el Distrito Federal.
2.- Celebrar reuniones de trabajo con funcionarios de las Direcciones Distritales en materia de organización para llevar a cabo las actividades vinculadas a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 en el Distrito Federal.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Lic. Héctor Alfredo Robles García

Cap

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Autor: Jesus Rodriguez Martinez 22/07/2010 Última Actualización: Jesus Rodriguez Martinez 04/09/2010
03:46:33 p.m.

CBP

1



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
Responsable operativo:	01 Dirección Ejecutiva
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Jesús Rodríguez Martínez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
07-01-09-10-02	S	1
Denominación del Proyecto		
Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) en su ámbito de instancia técnico-normativa, instrumentar las acciones necesarias conforme a la normatividad y procedimientos establecidos, a efecto de que los proyectos relacionados con la organización y geografía en materia de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, se ejecuten cabalmente en aras de cumplir los objetivos, metas, actividades y líneas de acción planteadas; Asimismo será necesario implementar mejoras continuas de coordinación y colaboración entre las áreas, operar y hacer más eficientes las tareas de coordinación, supervisión, evaluación y seguimiento respecto del ejercicio del gasto, del desempeño de los recursos humanos, del aprovechamiento los recursos materiales y de los servicios asignados. Lo anterior, con miras a fortalecer los programas institucionales y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas que demandan los ciudadanos del Distrito Federal.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Organización Electoral.

Descripción y alcance

Otorgar mayor importancia en la planeación, coordinación y control de los proyectos de la DEOyGE, a través de la supervisión y seguimiento de las actividades de las direcciones de área reportadas en reuniones de trabajo con los directores de las mismas, permite la toma oportuna de decisiones; además de ser el caso, efectuar la consulta a las instancias correspondientes respecto de los aspectos exógenos que pueden desvirtuar el desarrollo de las actividades contempladas en el tiempo y la forma que se desarrollan, con lo

CEP

cual se busca cumplir de manera óptima con los proyectos previstos por las áreas en materia de organización y geografía electoral y realizar un aprovechamiento eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales asignados.

De igual forma, el proyecto permite al Instituto contar con una mayor capacidad para prever, planear y mejorar las actividades relativas a la preparación de los procedimientos en materia de participación ciudadana, los instrumentos electivos, el marco geográfico, la documentación y materiales necesarios para la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; la modernización de los mismos mediante la investigación, desarrollo e innovación de elementos tecnológicos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio del voto, la realización de estudios de carácter electoral, social, estadístico y demográfico orientados a conocer parámetros y patrones de la participación, así como atender las solicitudes de información estadística e instrumentos cartográficos de los partidos políticos y ciudadanos, así como el apoyo técnico a los órganos desconcentrados.

Asimismo, posibilita contar con información actualizada de los instrumentos electivos, a través de los anexos técnicos signados con el Instituto Federal Electoral (IFE).

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Planear, coordinar y controlar la ejecución, en tiempo y forma, de los proyectos de la Dirección Ejecutiva, así como el ejercicio de los recursos financieros y materiales asignados para ello.	Informe	1	1	1	1	4

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Establecer reuniones de trabajo con las direcciones de área y de gestión para acordar las acciones que determinen el seguimiento y valoración de los proyectos asignados para la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
2.- Coordinar la elaboración y, en su caso, presentar los Anteproyectos de documentos y de Acuerdos en materia de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 al Secretario Ejecutivo y al Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, para su consideración y, en su caso, presentación al Consejo General.
3.- Coordinar la elaboración de los diversos informes de avances y resultados de los proyectos relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 para su presentación al Secretario Ejecutivo y demás instancias de dirección del Instituto.
4.- Supervisar el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, así como dar seguimiento a la gestión de los requerimientos de bienes y servicios de apoyo asignados a la DEOyGE para los trabajos previos, durante y posteriores a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

CEP

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Jesús Rodríguez Martínez

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Autor: Jesus Rodriguez Martinez 22/07/2010 Última Actualización: Jesus Rodriguez Martinez 04/09/2010 04:01:45 p.m.

cep



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
Responsable operativo:	02 Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Jesús Rodríguez Martínez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
07-02-09-10-04	S	1

Denominación del Proyecto

Organización para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, en materia de documentación y materiales.

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

El desarrollo de este proyecto considera la realización de una serie de acciones dirigidas a elaborar los proyectos de diseños y modelos de la documentación y la adecuación de los materiales recuperados del proceso electoral ordinario 2008-2009, necesarios para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, lo que contribuirá al cumplimiento del objetivo particular del Programa de Organización Electoral 2010 y el objetivo del Instituto de organizar el proceso de participación ciudadana.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Organización Electoral.

Descripción y alcance

Para la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 será necesario elaborar los proyectos de diseños y modelos de la documentación y la adecuación y acondicionamiento de los materiales para su utilización en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010. Por tal motivo, se desarrollarán una serie de actividades que inician con el análisis de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), para determinar las características que deberán contener los proyectos de diseños y modelos de la documentación; posteriormente, se llevarán a cabo las propuestas de las mismas, para finalmente, realizar la impresión de la documentación; también se utilizarán los materiales que fueron recuperados del proceso electoral ordinario 2008-2009 mediante la adecuación y acondicionamiento de los mismos. Además, se garantiza el contar oportunamente con lo necesario para la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del

CEP

año 2010.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Elaborar los anteproyectos de Acuerdo del Comité Especial del Instituto, en materia de documentación y materiales que se utilizarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	Proyecto	0	0	5	0	5
Realizar las propuestas de diseños de la documentación; adecuación de los materiales para su reutilización; así como de la destrucción de la documentación utilizada y sobrantes no utilizados así como de los materiales; en la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	Documento	0	0	2	1	3
Distribuir la documentación y materiales necesarios a los órganos desconcentrados que serán requeridos en las Mesas Receptoras de Votación el día de la jornada electiva.	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Comité Especial, para aprobar la documentación y los materiales, incluido el líquido indeleble que se utilizarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 y su respectivo anexo.
2.- Coordinar los trabajos para la desactivación del líquido indeleble utilizado en la jornada electiva de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
3.- Elaborar el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General, para aprobar la destrucción de la documentación utilizada en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
4.- Coordinar la recuperación de los materiales utilizados en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.
5.- Coordinar la destrucción de la documentación, utilizada y sobrantes no utilizados, así como los materiales no susceptibles de ser reutilizados, durante la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

Período de ejecución del Proyecto

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Lic. Silvia Aidé Chapa Fuentes

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Autor: Jesus Rodriguez Martinez 22/07/2010 Ultima Actualización: Jesus Rodriguez Martinez 04/09/2010
04:39:06 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)
Responsable operativo:	02 Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral
Enlace administrativo del proyecto:	Coordinador de Gestión, Jesús Rodríguez Martínez

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
07-02-09-10-03	S	1
Denominación del Proyecto		
Acciones para la implementación de sistemas electrónicos en la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

El proyecto se vincula con el objetivo de la línea estratégica de organización y capacitación electoral: "Implementar los proyectos relacionados con la organización y capacitación electoral buscando perfeccionar los métodos y herramientas que se empleen en los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y promover su participación informada y razonada"; y con su línea de acción: "Proponer y desarrollar acciones orientadas a mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana", conforme a lo establecido en el Plan General de Desarrollo Institucional vigente.

Con la puesta en marcha de este proyecto, en el caso de que así lo autorice el Consejo General, o en su caso, el Comité Especial del Instituto, se establecerán las condiciones logísticas y operativas indispensables para la utilización de instrumentos tecnológicos en el desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que se realizará el 24 de octubre de 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Organización Electoral.

Descripción y alcance

El proyecto consiste en la utilización de lectores de códigos de barras para la recepción de los paquetes electivos al término de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, en las Direcciones Distritales que se determinen, con base en la propuesta que se presente al Comité Especial

CEP

para la Coordinación y Seguimiento del Proceso para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 (Comité Especial).

El proyecto se aplicará en el ámbito distrital y establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración institucionales entre las áreas involucradas en la planeación, programación, operación y evaluación del uso de estos implementos tecnológicos.

Las actividades del proyecto permitirán diseñar, elaborar y mejorar la normatividad técnica y operativa asociada al uso de lectores de códigos de barras en materia de organización electoral, susceptible de ser aplicada en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Incorporar el uso de lectores de códigos de barras en la recepción de los paquetes electivos de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.	Informe	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.

Descripción de acciones sustantivas.

1.- Elaborar documentos normativos y técnicos, en su caso, en coordinación con las áreas centrales y los órganos desconcentrados, necesarios para la instrumentación del uso de lectores de códigos de barras en la recepción de los paquetes electivos de la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; así como aquellos documentos que se deriven de reuniones de trabajo y/o solicitudes de información de autoridades del Instituto.

2.- Instrumentar el uso de lectores de códigos de barras para la recepción de los paquetes electivos durante la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Período de ejecución del Proyecto

Enero Marzo Mayo Julio Septiembre Noviembre
 Febrero Abril Junio Agosto Octubre Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Rodolfo Luque González

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Lic. Delia Guadalupe del Toro López





**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	10 Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSyT)
Responsable operativo:	04 Dirección de Imagen Institucional
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Guadalupe Enrique Castellanos García

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
10-04-09-07-01	A	1
Denominación del Proyecto		
Producción de materiales audiovisuales y de diseño para la difusión del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos en medios electrónicos, impresos e internet		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Fortalecimiento de la identidad institucional

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Es necesario producir y difundir mensajes institucionales que informen el desarrollo de cada etapa del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos con el fin promover e incentivar la participación ciudadana; generar consensos que identifiquen al IEDF como garante de la legalidad, la autonomía y la transparencia en la celebración de este tipo de ejercicios de participación ciudadana.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Con el apoyo de las direcciones distritales se reforzará el alcance de los mensajes y se fortalecerá la imagen del IEDF hacia el exterior. Se buscará en todo momento dar cumplimiento al Artículo 57, fracciones I, VI, IX y X del Reglamento Interior del IEDF en relación con lo establecido en el Artículo 110 y décimo transitorio de la Ley de Participación Ciudadana que mandata al IEDF coordinar la difusión, en sus distintas etapas, del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Desarrollar y actualizar el	Actualización	0	20	20	25	65

Micrositio						
Generar documentos audiovisuales	Documento	0	1	7	10	18
Generar propuestas de diseño para su publicación en medios impresos	Publicación	0	0	18	0	18

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Publicar y actualizar el micrositio.
2.- Producir, administrar y actualizar el acervo video-documental institucional de la elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos.
3.- Gestionar el encarte de la ubicación de las mesas receptoras de votación de la elección de Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Sábado 04/Septiembre/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Lic. Oliver Juárez Cervantes
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia. Lic. José Jacinto Díaz Careaga

Autor: Enrique Castellanos García 22/07/2010 Última Actualización: José Jacinto Díaz Careaga 04/09/2010 04:12:26 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	11 Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)
Responsable operativo:	03 Dirección de Infraestructura Informática
Enlace administrativo del proyecto:	Adolfo Romero Alvario, Director de Sistemas de Información

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
11-03-09-04-05	A	1
Denominación del Proyecto		
Apoyo informático al proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Modernización tecnológica

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana relativa a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, es necesario contar con soluciones informáticas que nos permitan disponer de la información adecuada en forma ágil, veraz y oportuna para las áreas centrales del Instituto así como para los distritos electorales.

Derivado de lo anterior es de suma importancia contar con mecanismos automatizados para la captura, control y difusión de los datos por medio de sistemas informáticos que den oportunidad y agilidad en la toma de decisiones. Es por ello que el Instituto requiere de sistemas que registren de manera ágil y precisa información acerca del desarrollo del referido proceso de participación ciudadana, para de esta forma mantener informadas a las áreas centrales del Instituto.

Durante la organización de la elección de comités y consejos es fundamental mantener los servicios informáticos de apoyo en óptimas condiciones y desempeñar eficientemente las actividades de logística y gestión administrativa de los proyectos informáticos.

El Instituto cuenta con una infraestructura de cómputo y comunicaciones operando tanto en oficinas centrales como en las cuarenta sedes distritales, por lo que se requerirá hacer adecuaciones y puesta a punto de los equipos, de acuerdo a las necesidades de las áreas solicitantes, dependiendo de la logística a implementar en el citado proceso de participación ciudadana.

Por otra parte, también debe realizarse el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas solicitadas por las áreas del Instituto, que se dirijan a apoyar las actividades de preparación y operación el día de la jornada lectiva.

Así de conformidad los artículos 16, 91 92 y 111 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley), se desarrollará el Sistema de Ubicación de Domicilios para la Instalación de Mesas Receptoras de

Votación (MRV) para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SUDIM-2010) con el fin de obtener el listado de ubicación de domicilios MRV.

Conforme a los artículos 109 y Cuarto Transitorio de la Ley, se desarrollará el Sistema de Seguimiento a la Producción de la Documentación Electoral para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SIPDEC-2010) con la finalidad de registrar el avance de la producción.

Conforme al artículo 107 de la Ley, se desarrollará el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva de Comités Ciudadanos (SIJECC-2010) con la finalidad de mantener informado al Comité Especial, o en su caso, al Consejo General del IEDF en el desarrollo de la misma.

Conforme al artículo 112 de la Ley, se desarrollará el Sistema de Registro de Fórmulas a contender por colonia para la elección de Comités Ciudadanos (SIREF), con la finalidad de coadyuvar con la UTALAO, en el control del registro.

Conforme al artículo 119 de la Ley, se desarrollará el Sistema de Cómputos de Votos e integración Comités Ciudadanos (SICOVICC), con la finalidad de mantener informado al Comité Especial, o en su caso, al Consejo General del IEDF en el desarrollo de la misma.

Conforme a los artículo 119 y 121, se desarrollará el Sistema de Difusión de Resultados para la elección de Comités Ciudadanos (SIDIRECC), con la finalidad de difundir los resultados obtenidos en la elección.

Por último, conforme al artículo 118 de la Ley, se desarrollará, Sistema del Programa de Capacitación para la elección de Comités Ciudadanos (SIPCECC), con la finalidad de coadyuvar con la DECEyEC en la integración de los funcionarios de las mesas MRV.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

Uso de instrumentos informáticos.

Descripción y alcance

El objetivo del proyecto es mantener en óptimas condiciones los equipos que componen la infraestructura informática del Instituto para ofrecer continuidad en los servicios informáticos, además de implantar los sistemas utilizados durante el proceso y jornada electiva, así como brindar soporte técnico a los usuarios de los mismos.

También será importante atender los requerimientos en materia informática por las diversas áreas del Instituto y apoyarlas en los procesos de preparación de la elección de Comités y Consejos. Se atenderán solicitudes de soporte técnico efectuados de la elección por las áreas de manera oportuna, además de que se realizará la optimización de equipos de cómputo centrales y distritales que se utilizarán en el proceso de participación ciudadana, que permitirán maximizar la continuidad de los servicios informáticos. Por otra parte, se instalarán y dará apoyo a las áreas usuarias acerca de los sistemas de información diseñados, para su utilización en la organización de Comités y Consejos. Se realizarán las actividades de logística y gestión administrativa de los proyectos informáticos, además de que se llevará a cabo el registro, seguimiento y control de los requerimientos solicitados por las áreas durante dicho proceso electivo.

En este sentido la Unidad Técnica de Servicios Informáticos garantizará, en el ámbito de su competencia, contar con la infraestructura informática del Instituto en condiciones óptimas de uso, así como con los sistemas de información del proceso de participación ciudadana instalados y funcionando adecuadamente. Se contará con la atención rápida de los servicios de soporte técnico solicitados por las áreas del Instituto y con la prestación eficiente en servicios informáticos; además se obtendrá una operación eficiente y efectiva de los sistemas de información, así como la ágil disponibilidad de la información generada por los diversos sistemas informáticos.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Mantener en operación	Servicio	0	0	1	1	2

continua la infraestructura de cómputo						
Desarrollar sistemas informáticos	Sistema	0	0	3	4	7

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Realizar el mantenimiento y la optimización de equipos de cómputo.
2.- Atender las solicitudes de soporte técnico.
3.- Realizar la configuración, pruebas y puesta a punto de los servidores centrales y de respaldo.
4.- Realizar la configuración, pruebas y puesta a punto de los servicios del centro de cómputo (planta de luz, aire acondicionado, UPS).
5.- Realizar la configuración, pruebas y puesta a punto de la infraestructura de cómputo para las sedes distritales.
6.- Monitorear permanente los medios de comunicación principal (frame relay), secundario (ADSL) y terciario (Wireles).
7.- Realizar la instalación, pruebas integrales, simulacros y proporcionar soporte técnico relacionados con siete sistemas de apoyo diseñados para apoyar la organización de la elección de Comités y Consejos
8.- Actualizar y adquirir bienes informáticos y refacciones para diversas áreas del Instituto.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Jueves 22/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Jueves 22/Julio/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Director de Sistemas de Información, Adolfo Romero Alvario
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Titular de la Unidad Técnica, Jaime Alfredo González Amaro

Autor: Jaime Alfredo Gonzalez Amaro 22/07/2010 Última Actualización: Agustín Alvarado Franco 06/09/2010 01:49:41 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	12 Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)
Responsable operativo:	02 Dirección de Seguimiento
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
12-02-09-04-07	A	1
Denominación del Proyecto		
Soporte técnico y administrativo a órganos centrales y Direcciones Distritales para la implementación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Fderal.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Este proyecto contribuye a la mejora de la operación de los procesos administrativos que serán ejecutados en el ámbito distrital para la atención que se brindará a los órganos de representación ciudadana que corresponderá de conformidad a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para el año 2010.

A través del proyecto; la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados se constituye en un elemento de enlace y comunicación entre el nivel central y desconcentrado en virtud de que con la participación de las Direcciones Ejecutivas y de la Unidades Técnicas se programan las actividades a realizar por los órganos desconcentrados, se establecen los plazos para su correcta realización y determina las áreas del nivel desconcentrado responsable de su ejecución.

Asimismo, el soporte técnico y administrativo que otorga la Unidad a través de este proyecto facilita la operación de las direcciones distritales y les permite lograr un mayor grado de eficiencia en el cumplimiento de los programas institucionales en el ámbito desconcentrado.

Por otra parte, el proyecto retroalimenta a las instancias del sector central, ya que capta información sobre la implementación de las actividades programadas en el ámbito desconcentrado y proporciona elementos de análisis para determinar el avance de los programas que serán implementados.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto se enfoca a la elaboración, integración y sistematización de información y documentos técnicos, a partir de datos proporcionados por todas y cada una de las áreas centrales, los órganos desconcentrados y la propia Unidad, con la finalidad de unificar, agilizar y mejorar el desarrollo de las actividades derivadas de los programas a cargo de las propias áreas centrales y a la orientación de sus acciones con base en las necesidades de las direcciones distritales.

En coordinación con las Direcciones Ejecutivas y demás Unidades Técnicas, se elabora el Calendario Extraordinario de Actividades para los Órganos Desconcentrados que será instrumentado durante la elección de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos 2010, el registro de Organizaciones Ciudadanas y la etapa de capacitación a dichos órganos de representación ciudadana.

El proyecto, también, proporcionará a los órganos desconcentrados documentos que serán elaborados por esta Unidad en coordinación con las instancias del nivel central para apoyar a los órganos desconcentrados durante los trabajos de: registro de las fórmulas que participarán en el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; .

Asimismo, mediante este proyecto se proporciona a las direcciones distritales documentación técnica y administrativa tales como guías, lineamientos, criterios, formatos e instructivos; y se brinda asesoría específica para uniformar, unificar y agilizar el desarrollo de las actividades en el ámbito distrital.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Elabora el calendario de actividades de los órganos desconcentrados para la atención de los Órganos de Representación Ciudadana 2010.	Documento	0	0	1	0	1
Elaborar el reporte sobre el cumplimiento de actividades del calendario de actividades de los órganos desconcentrados para la atención de los Órganos de Representación Ciudadana 2010.	Documento	0	0	2	2	4
Ejecutar los lineamientos para el registro de fórmulas ante las direcciones distritales para el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	Documento	0	0	1	0	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Integrar el calendario de actividades de los órganos desconcentrados para la atención de los Órganos de Representación Ciudadana 2010.
2.- Elaborar, en su caso, en coordinación con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, los lineamientos necesarios para desarrollar en el proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
3.- Elaborar, el proyecto de lineamientos para el registro de fórmulas ante las direcciones distritales para el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
4.- Elaborar en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos manuales e instructivos para la

implementación de los sistemas informáticos que servirán de apoyo a los órganos desconcentrados para el registro y sustitución de integrantes de fórmulas; seguimiento a la Jornada Electiva y Cómputos Totales por colonias y pueblos y la asignación de integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

5.- Elaborar el reporte sobre el cumplimiento de actividades del calendario de actividades de los órganos desconcentrados para la atención de los Órganos de Representación Ciudadana 2010.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Sábado 04/Septiembre/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Arenas Tabares 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 06:07:58 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	12 Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOB)
Responsable operativo:	02 Dirección de Seguimiento
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
12-02-09-04-06	A	1
Denominación del Proyecto		
Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales para implementar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

A través de este proyecto la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados contribuye a la consecución de la línea estratégica operación y mejora continua de los procesos administrativos, supervisando y realizando un seguimiento puntual a la implementación de las actividades que llevan a cabo en el ámbito distrital los órganos desconcentrados y que tienen relación con el desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010.

La supervisión garantiza que las acciones de los órganos desconcentrados se realicen de manera homogénea, en los tiempos programados y con la calidad requerida por las instancias centrales, así como, de la ciudadanía que recibe los servicios que las direcciones distritales prestarán durante el desarrollo de las etapas del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, la recepción y tramite de registro de Organizaciones Ciudadanas y la capacitación de los Comités y Consejos.

Asimismo, el proyecto permite detectar los requerimientos de recursos humanos, materiales financieros y servicios generales de las direcciones distritales, analizar su viabilidad, determinar su disponibilidad y en su caso, gestionar el suministro, poniendo especial énfasis en la integración y funcionamiento de los diferentes equipos de trabajo que se forma en el quehacer institucional.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

A través del proyecto la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la UTALAOB, logra la conexión necesaria entre las instancias del nivel central y desconcentrado para definir los criterios de gestión aplicables en el ámbitos

desconcentrado para la implementación en tiempo y forma de los programas institucionales encaminados al desarrollo en tiempo y forma de las diferentes etapas de los procesos para elegir y capacitar a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; y durante el registro de las Organizaciones Ciudadanas.

Asimismo, se supervisa y garantiza la debida integración de la estructura del personal, verificar el acatamiento en tiempo y forma de los ordenamientos jurídicos y administrativos emitidos por el Consejo General, el Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, la Secretaría Ejecutiva y los demás órganos centrales, se verifica el cumplimiento oportuno de los programas institucionales. También pretende detectar, en su caso, las posibles desviaciones de los mismos, a efecto de informar a las instancias competentes lo procedente y determinar el rendimiento y eficiencia de la gestión de los órganos desconcentrados.

El proyecto permite que el Secretario Ejecutivo a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados detecte la problemática que se llegue a presentar durante la ejecución de los programas institucionales en el ámbito desconcentrado y que tienen impacto en el desarrollo de las diversas etapas del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, con el propósito de asesorar y dotar a los órganos Distritales de los recursos materiales, humanos, financieros o documentales necesarios para la correcta ejecución de dichos programas.

También mediante este proyecto se remite oportuna y sistemáticamente a los órganos desconcentrados los acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales y administrativas, aplicables en el ámbito distrital. Asimismo, se captan las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros de las Direcciones Distritales, se analiza su procedencia y, en su caso, se apoya la obtención de los mismos, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Elaborar el reporte de integración de las Direcciones Distritales	Documento	0	0	3	3	6
Catálogo de Lugares Públicos de Mayor Afluencia Ciudadana.	Documento	0	0	1	0	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Proporcionar a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal la normatividad emitida por las diversas instancias del nivel central relacionadas con la operación en el ámbito distrital de los programas relacionados con el desarrollo de las diversas etapas del procesos electivo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, la capacitación a estos órganos de representación ciudadana y el registro de organizaciones ciudadanas.
2.- Llevar a cabo acciones de coordinación con personal del ámbito central y del desconcentrado, con el propósito de establecer los criterios de gestión homogéneos para el cumplimiento, en el ámbito distrital, de las disposiciones legales y administrativas relativas a la celebración del proceso de elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, el registro de organizaciones ciudadanas, y la capacitación de los Comités y Consejos.
3.- Proporcionar asesoría técnica operativa para la atención de los requerimientos de información, solicitados por las instancias del nivel central para el correcto seguimiento de la consecución de los objetivos institucionales establecidos para el proceso electivo y la capacitación de los Comités y Consejos..
4.- Participar en las reuniones de trabajo del Secretario Ejecutivo con los Coordinadores de los órganos desconcentrados, para tratar temas relacionados con el desarrollo de las actividades previas, durante y posteriores a la jornada electiva de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, el registro de organizaciones ciudadanas, y la capacitación a estos órganos de representación ciudadana que tendrán verificativo durante el año 2010.
5.- Llevar a cabo en coordinación con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas la supervisión de las actividades desarrolladas en las direcciones distritales, relacionadas con la temática inherente al desarrollo del proceso electivo de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, el proceso de elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, el registro de organizaciones ciudadanas, y la capacitación a estos órganos de representación ciudadana que tendrán verificativo durante el año 2010.

Cap

- 6.- Proporcionar la información relativa a los órganos desconcentrados, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, para la actualización de los contenidos de la página de Internet del IEDF relacionados con el desarrollo de la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
- 7.- Dar seguimiento a la aplicación, por parte de los órganos desconcentrados; de los instrumentos técnicos, guías, instructivos, manuales y lineamientos aprobados por el Consejo General y el Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
- 8.- Coordinación y dar seguimiento al desarrollo de las acciones de difusión que dentro del ámbito desconcentrado, se desarrollan para dar a conocer a la ciudadanía información relevante relacionada con los diversos servicios que prestará el órgano distrital en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- 9.- Coadyuvar en la instrumentación en el ámbito desconcentrado, del registro de Organizaciones Ciudadanas.
- 10.- Sistematizar la información generada en los órganos desconcentrados, con motivo de la atención y orientación que las direcciones distritales prestan a ciudadanos interesados en las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y demás disposiciones derivadas de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Sábado 04/Septiembre/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	12 Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOB)
Responsable operativo:	03 Dirección de Archivo, Logística y Documentación
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilitan Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
12-03-09-04-08	A	1
Denominación del Proyecto		
Servicios de apoyo logístico durante el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

A través del apoyo logístico se brinda atención a los eventos institucionales, relacionados con el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, que solicitan las áreas, consistentes en servicios de cafetería, sonido, grabación, versiones estenográficas, así como la atención personalizada de edecanes; con dicha atención se coadyuva a que los eventos institucionales se desarrollen en términos de eficiencia, racionalidad y oportunidad, en especial los trabajos del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Las acciones enunciadas consisten en recibir las solicitudes de apoyo logístico para la realización de eventos, programar la atención de los mismos de acuerdo a lo solicitado en cuanto a recursos humanos, materiales, clasificando estos eventos en sesiones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y otros órganos colegiados, para lo que se verifica la disponibilidad de espacios, determinando el idóneo, así como los insumos que se suministran en el mismo, de acuerdo a lo requerido así como al número de los participantes.

Cap

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Proporcionar el apoyo logístico para la realización de eventos institucionales	Evento	0	0	10	10	20

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Asignar y montar el espacio que se adapte a las necesidades del evento solicitado durante el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010.
2.- Solicitar, en su caso, la realización de los trámites administrativos (requisiciones y comprobaciones de gastos entre otros) para la obtención de recursos económicos para solventar el apoyo logístico, durante el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010.
3.- Proporcionar atención personalizada de edecanes.
4.- Proporcionar servicios de grabación, sonido y en su caso proyector durante el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010.
5.- Proporcionar el servicio de estenografía que requieren los órganos colegiados para el desarrollo de sus sesiones o reuniones de trabajo.
6.- Ubicar y organizar los eventos en lugares externos al Instituto Electoral del Distrito Federal, cuando así se requiera durante el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Gestionar la obtención de los insumos necesarios para la atención de los eventos institucionales durante el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
8.- Elaborar copias de casetes o cd's para las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal durante el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010.
9.- Migrar las grabaciones auditivas de formato casete a cd, de los eventos realizados por el Instituto Electoral del Distrito Federal durante el proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Sábado 04/Septiembre/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Lic. Julio César Nicholson Fuentes
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Melendez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	12 Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)
Responsable operativo:	03 Dirección de Archivo, Logística y Documentación
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
12-03-09-04-09	A	1

Denominación del Proyecto

Apoyo documental al Consejo General y al Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

Con la finalidad de brindar apoyo a la Secretaría Ejecutiva en las tareas sustantivas establecidas en el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, esta unidad opera y optimiza las acciones de apoyo documental, cooperación, supervisión, análisis y seguimiento de las actividades inherentes a la atención del Consejo General y el Comité Técnico Especial para la Coordinación y Seguimiento del proceso de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto consiste en la recepción, revisión, reproducción, integración, distribución, publicación, y seguimiento de los documentos tratados y aprobados en las sesiones del Consejo General y del Comité Técnico Especial para la Coordinación y Seguimiento a la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, que se desarrollarán para establecer la normatividad que será instrumentada durante el desarrollo del proceso electivo; dar seguimiento a las etapas del proceso y resolver los aspectos no contemplados en la Convocatoria al Proceso.

Metas del Proyecto

CBP

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Proporcionar soporte documental al Consejo General.	Documento	0	0	30	30	60
Proporcionar soporte documental al Comité para la Coordinación y Seguimiento del proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.	Documento	0	0	30	30	60

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.

Descripción de acciones sustantivas.

1.- Coordinar la elaboración del proyecto de temas agendados y proyecto de orden del día, conforme a los requerimientos y puntos a tratar en las reuniones previas y sesiones del Consejo General durante el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

2.- Elaborar las convocatorias, dar seguimiento durante las sesiones a las intervenciones y el quórum, proporcionar el guión para las sesiones el Consejo General y al Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento al Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Período de ejecución del Proyecto

Enero Marzo Mayo Julio Septiembre Noviembre
 Febrero Abril Junio Agosto Octubre Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Sábado 04/Septiembre/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Julio César Nicholson Fuentes

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	13 Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
Responsable operativo:	01 Dirección de Unidad
Enlace administrativo del proyecto:	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Lic. José Rico Espinosa

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
13-01-09-04-10	A	1
Denominación del Proyecto		
Servicios Jurídicos para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Operación y mejora continua de los procesos administrativos

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La UTAJ se encuentra adscrita a la Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo, por lo que es necesario que el Titular coordine y supervise el trabajo de las Direcciones de área que integran la Unidad, para el desahogo oportuno de los asuntos legales encomendados relacionados con el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, con el fin de que los órganos del Instituto cuenten con los elementos y documentos que requieran para realizar sus actividades conforme al marco normativo aplicable.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Coordinar las actividades de la UTAJ relacionadas con el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de que las Direcciones de área que la integran desarrollen adecuadamente sus funciones, reflejándose en el buen desahogo de los asuntos encomendados, proporcionando asesoría jurídica a los órganos del IEDF que lo requieran, mediante la interpretación de disposiciones legales a casos particulares.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total

Elaborar el Informe de coordinación jurídica	Informe	0	1	1	2	4
--	---------	---	---	---	---	---

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Distribuir los asuntos relacionados con el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, que llegan a la Unidad entre las direcciones de área que corresponda de acuerdo con sus funciones, acordar con el personal sobre las actividades a realizar, así como supervisar los trabajos de las Direcciones y darles seguimiento.
2.- Asistir y brindar asesoría en las sesiones de las comisiones y comités así como en las reuniones de trabajo a las que se se le convoque, relacionadas con el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
3.- Coordinar la elaboración de la normatividad del IEDF relacionadas con el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos 2010.
4.- Coordinar el desahogo de las consultas en materia jurídica electoral que formulen los órganos del IEDF relacionadas con el Proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Coordinar la asistencia a las reuniones de trabajo, eventos y sesiones de diversos órganos relacionadas con el Proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Coordinar los servicios notariales que los órganos del IEDF requieran para sus actividades relacionadas con el Proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Coordinar la elaboración de los contratos y convenios solicitados por las áreas del Instituto, relacionados con el Proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
8.- Coordinar la tramitación y seguimiento de las denuncias ante las agencias del Ministerio Público desconcentradas y/o Coordinaciones Territoriales del Ministerio Público que corresponda, durante el Proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
9.- Coordinar la tramitación de los juicios electorales y juicios para la protección de derechos políticos de los ciudadanos vinculados con el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
10.- Coordinar la sustanciación de las quejas y las investigaciones de naturaleza electoral en apoyo a la Comisión de Asociaciones Políticas.
11.- Coordinar la elaboración del informe sobre resoluciones que emitan los Tribunales Electorales, relacionadas con los asuntos derivados de los actos del IEDF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 fracción VII del CEDF.
12.- Brindar apoyo a las comisiones, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas en el ámbito de su competencia, vinculadas con el Proceso de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

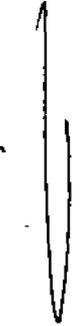
Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega:
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto:
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: 

Autor: Adriana Beltrán Alarcón 22/07/2010 Última Actualización: Adriana Beltrán Alarcón 04/09/2010 05:05:11 p.m.

cep

c





**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	01 Distrito I
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-01-09-04-11	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, periferoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CAF

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana Maria de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	02 Distrito II
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-02-09-04-12	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CSP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	03 Distrito III
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-03-09-04-13	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Cap

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CSF

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	04 Distrito IV
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-04-09-04-14	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CEP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:04:25 p.m.

CBP



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	05 Distrito V
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-05-09-04-15	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Cap

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	06 Distrito VI
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-06-09-04-16	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Cap

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana Maria de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	07 Distrito VII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto		
UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-07-09-04-17	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Handwritten signature or initials.

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.

Descripción de acciones sustantivas.

- 1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
- 2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
- 3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
- 4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
- 5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
- 6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
- 7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
- 8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

GP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:06:13 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	08 Distrito VIII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-08-09-04-18	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Handwritten signature or initials.

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	09 Distrito IX
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-09-09-04-19	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:07:47 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	10 Distrito X
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-10-09-04-20	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

SP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:08:01 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	11 Distrito XI
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-11-09-04-21	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Handwritten signature or initials.

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	12 Distrito XII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-12-09-04-22	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:08:34 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	13 Distrito XIII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-13-09-04-23	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	14 Distrito XIV
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-14-09-04-24	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, periferoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	15 Distrito XV
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-15-09-04-25	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CEP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	16 Distrito XVI
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-16-09-04-26	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Listado de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	17 Distrito XVII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lillian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-17-09-04-27	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana Maria de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

CM



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	18 Distrito XVIII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-18-09-04-28	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:10:04 p.m. 



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	19 Distrito XIX
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-19-09-04-29	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CEP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Maipica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Maipica Moreno 04/09/2010 05:10:30 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	20 Distrito XX
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-20-09-04-30	A	1

Denominación del Proyecto

Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Handwritten signature or initials.

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CGP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:10:46 p.m.

Cap



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	21 Distrito XXI
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-21-09-04-31	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CEP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos.	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CEP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:11:00 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	22 Distrito XXII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-22-09-04-32	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	.1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Cap



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	23 Distrito XXIII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-23-09-04-33	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.

Descripción de acciones sustantivas.

- 1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
- 2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
- 3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
- 4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
- 5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
- 6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
- 7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
- 8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:11:44 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	24 Distrito XXIV
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-24-09-04-34	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	25 Distrito XXV
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-25-09-04-35	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Handwritten signature or initials.

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CEP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	26 Distrito XXVI
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-26-09-04-36	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Cap

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	27 Distrito XXVII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-27-09-04-37	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:12:44 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	28 Distrito XXVIII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-28-09-04-38	A	1

Denominación del Proyecto

Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Linea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Linea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CGP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	29 Distrito XXIX
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-29-09-04-39	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	30 Distrito XXX
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-30-09-04-40	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Handwritten initials or signature.

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

cap



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	31 Distrito XXXI
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-31-09-04-41	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

80

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Málpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Málpica Moreno 04/09/2010 05:13:46 p.m.

Cap



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	32 Distrito XXXII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-32-09-04-42	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vinculó el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

cep

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana Maria de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:14:00 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	33 Distrito XXXIII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-33-09-04-43	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

CEP

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

ced



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	34 Distrito XXXIV
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-34-09-04-44	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CBP

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana Maria de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:14:46 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	35 Distrito XXXV
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-35-09-04-45	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CEP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electiva; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Málpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Málpica Moreno 04/09/2010 05:15:02 p.m.

CBP



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	36 Distrito XXXVI
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-36-09-04-46	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CBP

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CS

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:15:15 p.m.

cap



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	37 Distrito XXXVII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-37-09-04-47	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendientes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

CSF

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	- 1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de cartetes.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

~~Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:15:30 p.m.~~



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	38 Distrito XXXVIII
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-38-09-04-48	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

CSP



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	39 Distrito XXXIX
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-39-09-04-49	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CS

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Período de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Julio/2010

Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010

Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares

Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:16:14 p.m.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010
FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

Unidad Responsable

Unidad Responsable:	16 Órganos Desconcentrados (OD)
Responsable operativo:	40 Distrito XL
Enlace administrativo del proyecto:	Analista Administrativo, Lilian Hernández Grande

Clave y nombre del Proyecto

UR-RO-Programa-Subprograma-Proyecto	Tipo	Versión
16-40-09-04-50	A	1
Denominación del Proyecto		
Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.		

Línea Estratégica a la que se vincula el Proyecto

Organización y capacitación electoral

Justificación (Forma en que se vincula con la Línea Estratégica)

La Dirección Distrital a través de este proyecto realizará las acciones necesarias y específicas para llevar a cabo la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 en las colonias o pueblos correspondientes a su ámbito territorial distrital; así como la instrumentación de la capacitación a estos órganos y las demás obligaciones que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Dentro de los plazos, que para la preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 serán los establecidos en la Convocatoria expedida por el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Dirección Distrital contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en el programa de organización y capacitación electoral, dentro de su ámbito geográfico correspondiente, realizando tareas tendentes a proporcionar a la comunidad, servicios que le permitan participar en las diversas etapas del proceso electivo.

De la misma forma, el trabajo y cumplimiento de su responsabilidad en el marco de sus atribuciones permitirá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la observancia de las políticas generales que se encuentran enmarcadas en el Programa General encaminado a la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Programa Institucional con el que se vincula el Proyecto (en su caso)

No Aplica.

Descripción y alcance

Cap

El proyecto tiene como propósito cumplir con las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como, con los acuerdos y resoluciones del Consejo General y del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; así como los demás ordenamientos jurídicos y administrativos aplicables a la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Se contemplan las actividades incluidas en la etapa de preparación del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, las actividades derivadas de la expedición de la convocatoria respectiva; la Jornada Electiva y las actividades de capacitación a los Ciudadanos que resulten electos como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana.

Permite además realizar en el ámbito distrital la preparación del proceso, registro de fórmulas, capacitación, entrega de material y documentación electoral, dirimir las controversias que se susciten entre las fórmulas, el cómputo, entrega de constancias de asignación y toma de protesta de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

Permite aplicar puntualmente las metodologías, procedimientos y lineamientos diseñados por las áreas centrales para la organización y desarrollo de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, a efecto de brindar certeza a la ciudadanía en el proceso electivo.

Metas del Proyecto

Denominación	Unidad de Medida	1er. trim.	2o. trim.	3er. trim.	4o. trim.	Total
Listado de fórmulas registradas por colonia o pueblo	Documento	0	0	1	0	1
Acta de Cómputo Total por colonia o pueblo	Acta	0	0	0	1	1
Listado de Ciudadanos designados como integrantes de los comités ciudadanos y Consejos de los pueblos	Documento	0	0	0	1	1

Contenido del Proyecto

Lista de acciones sustantivas para la ejecución del proyecto y cumplimiento de meta.
Descripción de acciones sustantivas.
1.- Coadyuvar con la difusión de las diversas etapas del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, tales como volanteo, perifoneo y pega de carteles.
2.- Proporcionar información a los ciudadanos del ámbito territorial interesados en participar en la contienda electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010; relativa al registro de fórmulas y de representantes, cartografía y el catálogo de colonias.
3.- Llevar a cabo el registro y sustitución de fórmulas para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, así como de sus representantes y asignar de manera aleatoria el número con el que cada una de las fórmulas se habrá de identificar y contender en el proceso electivo.
4.- Realizar la selección y capacitación de funcionarios de las Mesas Receptoras de Votación, para la celebración de la jornada electiva de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
5.- Dar seguimiento e informar al Secretario Ejecutivo sobre desarrollo de las campañas de las fórmulas que participarán en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
6.- Dar seguimiento a la instalación de las Mesas Receptoras de Votación durante la jornada electiva de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.
7.- Realizar los cómputos totales por colonia o pueblo de acuerdo con los datos obtenidos de las Mesas Receptoras de Votación instaladas en la jornada electiva.
8.- Operar el Sistema de asignación de integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y entregar las constancias respectivas.

CS

9.- Recibir, sustanciar y resolver, los procedimientos a los que hace referencia los artículos 117 y 123 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal relacionados con las controversias entre fórmulas; así como los medios de impugnación que en su caso se presenten con motivo del proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010

10.- Instrumentar en el ámbito desconcentrado, la capacitación a los integrantes de los Comités Ciudadanos, o en su caso Consejos de los Pueblos, que resultaron electos durante la jornada electoral; así mismo a los representantes de las Organizaciones Ciudadanas que obtengan su registro ante el IEDF.

Periodo de ejecución del Proyecto

<input type="checkbox"/> Enero	<input type="checkbox"/> Marzo	<input type="checkbox"/> Mayo	<input type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre
<input type="checkbox"/> Febrero	<input type="checkbox"/> Abril	<input type="checkbox"/> Junio	<input type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre

Elaboración del Proyecto

Fecha de Entrega: Domingo 04/Júlio/2010
Fecha de Elaboración: Sábado 04/Septiembre/2010
Nombre del Responsable de la elaboración del proyecto: Ana María de Guadalupe Martínez Rivas y Javier Arenas Tabares
Nombre y firma de quien da Vo. Bo. al proyecto: Ing. Narciso Meléndez López

Autor: Javier Malpica Moreno 22/07/2010 Última Actualización: Javier Malpica Moreno 04/09/2010 05:16:27 p.m.